

Provincia de Rio Negro

INFORME SOBRE:

INSTRUMENTOS DE POLITICA AGROPECUARIA DESTINADOS A  
INCORPORAR A LA PRODUCCION TIERRAS ACTUALMENTE NO  
CULTIVADAS EN GENERAL CONESA - RIO NEGRO

E S T U D I O :

PLAN DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA  
DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LAS AREAS  
DE RIEGO DE GENERAL CONESA Y  
VALLE MEDIO - PROVINCIA DE RIO NEGRO

Ing. Agr. LUCIANO MARIA PEREZ

VIEDMA, ABRIL DE 1991.

## I N D I C E

Pág.

AGRADECIMIENTO	1
INTRODUCCION	2
1. RESEÑA METODOLOGICA	4
<u>Anexo: Fragmentos de la Constitución de la Provincia de Rio Negro y de la Carta Orgánica Municipal de Gral. Conesa</u>	8
2. SUBPROGRAMAS	9
2.1 <u>Subprograma 1 - Infraestructura pública de Riego y Drenaje</u>	11
2.2 <u>Subprograma 2 - Aprovechamiento de la Tierra Pública</u>	16
2.3 <u>Subprograma 3 - Incorporación y Difusión de técnicas</u>	19
Anexo al Subprograma 3 -	23
2.4 <u>Subprograma 4 - Infraestructura y Asistencia Social</u>	24
2.5 <u>Subprograma 5 - Administración del Sistema de Riego</u>	28
Anexo al Subprograma 5 -	33
2.6 <u>Subprograma 6 - Refinanciamiento de Pasivos</u>	34
2.7 <u>Subprograma 7 - Créditos para Inversiones</u>	36
2.8 <u>Subprograma 8 - Disminución de los Costos de Sistematización de las parcelas para Riego</u>	40
Anexo al Subprograma 8 -	53
2.9 <u>Subprograma 9 - Adecuación del Impuesto Inmobiliario Rural</u>	54
2.10 <u>Subprograma 10 - Control de los Planes de Promoción Fiscal</u>	56
2.11 <u>Subprograma 11 - Financiamiento privado de Capital Operativo</u>	57
2.12 <u>Subprograma 12 - Reactivación del Mercado Inmobiliario</u>	61

I N D I C E (cont.)

Pág.

2.13 Subprograma 13 - Oficina Local

63

Anexo al Subprograma 13

67

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

68

## AGRADECIMIENTOS:

Agradezco el apoyo brindado a este trabajo por el Sr. Intendente de General Conesa, M. Palomar, los integrantes de la Comisión Técnica Asesora Municipal, Cdr. C. Massana, Ing. Agr. N. Andreadis, Ing. Agr. D. Moretto e Ing. I. Landea. También en Conesa, la atención e información brindada por el Ing. Agr. J. Contreras y el Agrm. H. Fontanini de la Divisional de Riego de Agua y Energía, y al Ing. Agr. Danessa y Tec. Uñate de la Delegación del Ministerio de Recursos Naturales.

Por los mismos motivos durante gestiones en la administración central, se agradece al Ing. Agr. J. F. Rivas y al Cdr. R. H. Ledesma del Ministerio de Economía, al Ing. J. S. Kugler, Ing. S. Erika y Lic. Estela Pascarossa del Departamento Provincial de Aguas, al Ing. Agr. M. Villegas y Lic. Suquilvide en su carácter de docentes de la Universidad Nacional del Comahue, y al Dr. Merallo, Ing. Agr. Foulkes, Ing. Agr. Oscos e Ing. Agr. Moyano del Ministerio de Recursos Naturales.

Por su más cercana colaboración, un especial agradecimiento al Ing. Agr. Aldo Rodríguez de la Subsecretaría de Planificación de la provincia, y a los técnicos del CFI Cdr. J. Galharretborde, Ing. Agr. E. Pérez Croce e Ing. Agr. E. Iáñez, por sus oportunas observaciones y sugerencias a través de la evaluación de los informes parcial y de avance.

## INTRODUCCION.

El presente trabajo reconoce como antecedente inmediato, el Capítulo I. "La falta de incorporación de tierras a la producción con riego. Analisis de situación", del Informe Parcial "Area de Riego de General Conesa", Tomo I, del "Plan de Diversificación Productiva del Sector Agropecuario de las Areas de Riego de General Conesa y Valle Medio", C.F.I., Agosto de 1990.

El ámbito geográfico del estudio es el que legalmente se denomina Valle de Conesa, integrado por una sucesión de fracciones o "colonias", que de Oeste a Este reciben las siguientes denominaciones: Chocori, San Juan, María Teresa, Rodríguez, Conesa, La Florentina, San Lorenzo, La Luisa, Fallman y Frias. La superficie neta regable se estima en ese informe en 20.000 hectáreas, de las que se cultivan aproximadamente 4.000 hectáreas.

Por razones que se explican en el mismo informe, se indaga en las causales de no cultivo de las tierras, en el rango de casos que detentaban la propiedad de más de 40 hectáreas netas regables.

Al abordar el tema de causales de improductividad, se distingue entre Causas asociables a características de las parcelas, particularmente en lo referente a la infraestructura pública de riego y a la aptitud de los suelos, y Causas

asociables a los propietarios. Se incluyen también conclusiones referentes a la Asociación de Causas de no Cultivo y Domicilio de los Propietarios, y a la Asociación de Causas de no Cultivo y Aptitud de los Suelos.

Se llegan a caracterizar once Grupos de propietarios, respondiendo cada Grupo a un conjunto de causales común, designándozelos por aquel causal respectivamente más relevante (Cuadro 1). Un Grupo residual, sobre el que no se obtuvieron datos, constituye el 18 % de los propietarios y el 15 % de la superficie.

Al llegar al término de esa caracterización, o diagnóstico, se esquematiza en el informe una propuesta tendiente a remover causales de no cultivo, presentada como Instrumentos de Política Agropecuaria destinados a incorporar a la producción tierras actualmente no cultivadas en General Conesa (Cuadro 2).

Dicho esquema, que como el resto del informe fuera discutido y obtuviera el consenso de entidades locales (Municipalidad, Delegación Regional del Ministerio de Recursos Naturales, Agencia INTA, Comisión Técnica Asesora Municipal), constituye el punto de partida del presente trabajo.

CUADRO No 1

GRUPOS DE PROPIETARIOS CLASIFICADOS SEGUN CAUSAS DE NO CULTIVO.  
SUPERFICIE (ha) Y CANTIDAD DE PROPIETARIOS

GRUPOS DE PROPIET DE CAUSAS DE NO CULTIVO	CANT DE PROPIET PROPIET	PROPIET %	SUP (ha)	SUP %
I LIMITACION FINANCIERA	11	13	1058	10
II LIMITANTE DEDICACION PERSONAL	5	6	646	6
III LIMITANTE FACTOR CULTURAL	8	10	1051	10
IV LIMITANTE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	4	5	296	3
V RESOLUCION LEGAL DEL DOMINIO	3	4	324	3
VI PROPIEDAD DEL SECTOR PUBLICO	3	4	389	4
VII PROPIETARIOS RECIENTES	6	7	414	4
VIII IRREG EN EMPREND PROMOCIONADOS	10	12	1246	12
IX INVERSTON INMOBILIARIA	10	12	1548	15
X INVERSORES PRODUCTORES	3	4	1389	13
XI RESTRICCIONES DE EDAD, SALUD, ETC.	4	5	472	5
XII SIN DATOS	15	18	1510	15
TOTAL	82	100	10343	100

FUENTE: ENTREVISTAS A PROPIETARIOS, CFI 1990.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AGROPECUARIA DESTINADOS A INCORPORAR A LA

PRODUCCIÓN TIERRAS ACTUALMENTE NO CULTIVADAS EN GENERAL CORREA

CASAS DE NO CULTIVO ASOCIABLES A CARACTERÍSTICAS DE LOS PROPIETARIOS

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Sup. (ha) nuevas clase 2 y 3	756	254	634	140	224	236	134	869	195	163	123	604
Sup. (ha) nuevas clase 4	226	285	249	156	100	-	275	152	4295	1051	82	742

Instrumentos de Políticas

Área de Acción: Recursos y Técnicas

Área de Acción: Recursos y Técnicas	TIPO DE REQUERIMIENTO AL ESTADO												ALUMOS COMPONENTES PARTICULARES		
	PROPOSITO DIRECTO DE LA POLITICA	FINANCIERO	POLITICO	APLICACION DE LEYES Y NORMAS	OTRAS	ORIGENARIA									
1. Completar la infraestructura pública de riego y drenaje.	0	0	0	X											Previo caso de intereses, pactar con productores la construcción de obras.
2. Programa de aprovechamiento de la tierra pública.					X										Programa de aprovechamiento de la tierra pública o programa de privatización.
3. Incorporación y difusión de técnicas.	X	0	X	X	0	X	X								-Programa de asistencia técnica del sector público, concertado con los productores. -Promover la formación de grupos AACREA o similar entre el grupo de inversores-productores. -Programa de capacitación a productores referente a obras de riego en la parcela; prácticas agrícolas-ganaderas; manejo de suelos; administración rural; etc.
4. Infraestructura y asistencia social.	X		X	X			X								-Salubridad y asistencia médica. -Educación. -Vivienda rural. -Promoción agropecuaria.
5. Administración del servicio de riego.	0	X	0	X	X	X	X	X	X	X	0				-Desarrollo obligatorio progresivo. -Política diferencial de aprovechamiento relativo de la tierra y planes de recuperación de suelos.
6. Re-financiamiento de pasivos.	X														Estudios financieros y programación de pasivos.

CAUSAS DE NO CULTIVO ASOCIABLES A CARACTERÍSTICAS DE LOS PROPIETARIOS (\*)

Sup. (ha)	TIPO DE RECORRIMIENTO AL ESTADO											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
750	254	654	140	224	236	134	859	195	163	123	604	
220	286	249	156	100	-	275	152	1285	1051	82	742	

(\*) I = Limitación Financiera.  
 II = Limitante Dedicación Personal.  
 III = Limitante Factor Cultural.  
 IV = Limitante Infraestructura de Riego.  
 V = Resolución Legal del Dominio.  
 VI = Propiedad del Sector Público.  
 VII = Proprietarios Recientes.  
 VIII = Irregularidades en Enaprendimientos-promocionados.  
 IX = Inversión Inmobiliaria.  
 X = Inversores Productores.  
 XI = Restricciones de Edad, Salud, etc.  
 XII = Sin dat.

TIPO DE RECORRIMIENTO AL ESTADO

PROCESO DIRECTO DE LA POLITICA	FINANCIERO	POLITICO	APLICACION DE LEYES Y NORMAS	OTROS	PROYECTO QUE ORIGINARIA	ALCANCES CONCRETOS PARTICULARES
Aumentar el área de producción.	X		Reglamentación cambio de actividad.	Reglamentación cambio de actividad.	Promoción agropecuaria.	Credito planificado y suavizado y con garantía real de las nuevas inversiones. Créditos prioritarios para el saneamiento.
Aumentar el área de producción.	X		Coordinación de actividades.		Promoción agropecuaria.	-Determinar y promover forma de participación u organización empresarial para la realización de los trabajos. -Gestionar y/o proveer financiamiento para equipamiento.
Favorecer la incorporación de mejoras en los predios.		X	Modificar el reglamento del impuesto.		Promoción agropecuaria.	-Reempadronamiento y adecuación de la valuación fiscal. -Condonar deudas u otorgar prórroga de deudas y/o extimar pagos por revaluación de nuevas inversiones.
Promover la transferencia de tierras improductivas.		X			Fiscalización.	Promover la intervención de org. limos oficiales y proveer tales encargados de la aprobación y contralor de los planes.
Aumentar el área de producción.			Coordinación de actividades.		Producción.	Se promoverán los contratos a riesgo de producción (siembra, capitalización ganadera, producción semilleros, etc.).
Promover la transferencia de tierras improductivas.		X	Ubicación de potenciales interesados.		Transferencia de tierras improductivas.	-Interesar a inversores vinculados a la producción agropecuaria. -Acción vinculada con el comercio inmobiliario.

Aclaración de símbolos: X = fuerte incidencia  
 O = con incidencia



## 1. RESEÑA METODOLOGICA

Las primeras reflexiones que aqui se generan al incursionar en la metodologia a adoptar para el desarrollo de los Instrumentos de Politica, antes esquematizados, consisten en definir niveles, formas y oportunidades de participaci3n en la elaboraci3n de los mismos, y por otra parte como se deberian insertar en el sistema local y provincial, por lo menos, para que lo mas aproximadamente posible se puedan prever sus interacciones y efectos, facilitando los ajustes que seguramente se deberan realizar durante la ejecuci3n.

### 1.1. Participacion

Si bien el conjunto de medidas que se propongan estara seguramente inspirado en el logro de resultados que provean al bien comun, el tratamiento participativo inicial, en tanto no se tenga una perspectiva clara de los recursos y/o decisiones politicas requeridos y de la distribuci3n de los costos y beneficios entre los agentes sociales implicados, sera preferible mantenerlo en el nivel de aquellos que por su funci3n o representatividad democr3ticamente otorgada, poseen una visi3n global del tema y adem3s pueden moderar sus expectativas.

Si bien se reconoce al sector privado como ejecutor final del acto productivo, y es fundamental su participaci3n para la compatibilizaci3n de sus objetivos particulares con los de la

sociedad, se considera que la oportunidad para ejercerla es entrando en etapas más avanzadas del estudio, en que se cuente con una visión más ajustada de los recursos, especialmente cuando estos traten de financiamiento.

Respecto de la forma de participación, por lo hasta el momento observado, parece adecuado reservar la participación institucional para el sector público, y en el sector privado obtener la participación mediante el agrupamiento de los directamente interesados.

## 1.2. Sistema

Desde las primeras reuniones mantenidas con motivo de la iniciación de la cooperación técnica del C.F.I. en 1984, se percibió por parte de los interlocutores locales interés por sistematizar las acciones tendientes al crecimiento de Conesa, tal la declaración de interés municipal del Estudio Integral Socio-económico iniciado con la intervención del CELA y así también la acogida dispensada a esta colaboración.

No obstante lo expresado, no se cuenta todavía con un instrumento manifiesto, tal como un Plan o Proyecto local, donde insertar para su observación, como se decía al comienzo de este ítem, estos Instrumentos de Política.

Es entonces que considerando el presente estudio como un componente del futuro Estudio Integral, se pensó en la conveniencia de considerar las medidas propuestas o Instrumentos

de Política como Subprogramas, e integrándolos en una Estructura de Objetivos.

Dos documentos de suma jerarquía y muy actuales, como son la Constitución de la Provincia de Río Negro, sancionada en Junio de 1988, y la Carta Orgánica de la Municipalidad de General Conesa, del 10 de Mayo de 1990, resultaron lo suficientemente explícitos para identificar **objetivos** de la comunidad local y provincial. En el respectivo Anexo se transcriben los artículos o párrafos relacionados con lo que aquí se trata.

Reiterando, el modo que se adoptó para tratar estos Instrumentos, con el sentido de observar su interacción y modelar su integración hacia objetivos más amplios de la comunidad, consiste en tratarlos como **Subprogramas** o actividades tendientes a un **Objetivo Inmediato** cual es la disminución de tierras incultas en el estrato de chacras con más de 40 has. de superficie.

Este Objetivo Inmediato se integraría a otros de igual jerarquía, resultantes o productos a su vez de respectivos grupos de actividades o Subprogramas, que atienden a la problemática de productores frutícolas, horticolas, de desarrollo de la apicultura, mejoramiento de emprendimientos agroindustriales, etc.

La articulación de estos Objetivos Inmediatos apuntaría al crecimiento de la actividad económica del área de riego de Conesa, como Objetivo Específico.

Objetivos Específicos que se identifiquen en otras distintas áreas o sectores, como ser la producción pecuaria de secano,

turismo y caza , cultura, educacion, salud, etc., integrarian el **Objetivo Ultimo**, que para un concepto de desarrollo integrado, consistiria en mejorar la calidad de vida en el Valle de Conesa

ANEXO CORRESPONDIENTE A :

Fragmentos de la Constitución de la Provincia de Río Negro  
y de la Carta Orgánica Municipal

## FRAGMENTOS DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

### Preámbulo,

Los representantes del Pueblo de la Provincia de Río Negro, reunidos en Convención Constituyente, ratificando su indisoluble pertenencia a la Nación Argentina y como parte integrante de la Patagonia, con el objeto de garantizar el ejercicio universal de los Derechos Humanos sin discriminaciones, en un marco de ética solidaria, para afianzar el goce de la libertad y la justicia social, consolidar las instituciones republicanas reafirmando el objetivo de construir un nuevo federalismo de concertación, consagrar un ordenamiento pluralista y participativo donde se desarrollen todas las potencias del individuo y las asociaciones democráticas que se da la sociedad, proteger la salud, asegurar la educación permanente, dignificar el trabajo, promover la iniciativa privada y la función social de la propiedad, preservar los recaudos naturales y el medio ambiente, descentralizar el Estado haciendo socialmente eficiente su función, fortalecer la autonomía municipal y el equilibrio regional, lograr la vigencia del bien común y la paz bajo la protección de Dios, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Provincia de Río Negro.

### REGIMEN DE TIERRAS.

Artículo 75.- La Provincia considera la tierra como instrumento de producción que debe estar en manos de quien la trabaja, evitando la especulación, el desarraigo y la concentración de la propiedad.

Es legítima la propiedad privada del suelo y constituye un derecho para todos los habitantes acceder a ella. Propende a mantener la unidad productiva óptima, la ejecución de planes de colonización, el asentamiento de familias campesinas, con apoyo crediticio y técnico, y de fomento.

La ley establece las condiciones de su manejo como recurso renovable, desalienta la explotación irracional, así como la especulación en su tenencia libre de mejoras, a través de impuestos generales.

En materia agraria la Provincia expropia los latifundios inexplorados o explotados irracionalmente y las tierras sin derecho a agua que con motivo de obras que realice el Estado puedan beneficiarse.

## POLITICA ECONOMICA

### PRINCIPIOS,

Artículo 86.- La economía está al servicio del hombre y debe satisfacer sus necesidades materiales y espirituales. El capital cumple una función social. Su principal objeto es el desarrollo de la Nación, de la Región, de la Provincia y sus diversas formas de utilización no pueden contrariar el bien común.

La ley desalienta la usura, la especulación y todas aquellas formas económicas que tiendan a dominar los mercados, eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente las ganancias.

Los beneficios del crecimiento son distribuidos equitativa y solidariamente. Los empresarios, los trabajadores y el Estado son responsables de la eficiencia, productividad y progreso de los factores económicos que participan en el proceso productivo.

### DEFENSA DE LA PRODUCCION.

Artículo 91.- El Estado defiende la producción básica y riquezas naturales contra la acción del privilegio económico y promueve su industrialización y comercialización, procurando su diversificación e instalación en los lugares de origen. Sanciona leyes de fomento para la radicación de nuevos capitales y pobladores.

Se declara de interés provincial la actividad exportadora de los productos básicos de la economía rionegrina, determinándose como objetivos el logro de una adecuada rentabilidad en la colocación de estos productos, el ordenamiento del proceso y una equitativa distribución de los resultados entre los sectores intervinientes, los que se procurarán a través de la unificación de la exportación.

Se asegura la participación de los interesados en la planificación e implementación de las políticas provinciales en la materia.

#### REGIMEN TRIBUTARIO

Artículo 94.- La igualdad, proporcionalidad, no confiscatoriedad y progresividad constituyen la base del impuesto y de las cargas públicas. - Se establecen inspirados en propósitos de justicia y necesidad social. Se puede eximir el patrimonio y la renta mínima individual y familiar y demás casos previstos por esta Constitución.

Se grava preferentemente la renta, los artículos suntuarios y el mayor valor del suelo libre de mejoras, el ausentismo y las ganancias especulativas. Se procura desgravar los artículos de primera necesidad, las actividades socialmente útiles, las culturales y las nuevas industrias; éstas últimas por períodos determinados en la forma que establece la ley.

## POLITICAS DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO

### OBJETIVOS

Artículo 100.- El Estado reconoce la función económica y social del mutualismo y de la cooperación libre, en especial de las cooperativas de producción y las que son fuentes de trabajo y ocupación.

Implementa las políticas destinadas a la difusión del pensamiento mutualista y cooperativista; la organización, el apoyo técnico y financiero; la comercialización y distribución de sus productos o servicios.

La ley organiza el registro, ejercicio del poder de policía, caracteres, finalidades y controles.

## POLITICAS DE PLANIFICACION Y REGIONALIZACION

### CONSEJO DE PLANIFICACION - FUNCIONES

Artículo 104.- La acción de gobierno, en cuanto a la promoción económica y realización de la obra pública, responde a una planificación integral que contempla todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales y nacionales. Esta planificación es dirigida y permanentemente actualizada por el Consejo de Planificación; es imperativa para el sector público e indicativa para el sector privado.

### ENTES DE DESARROLLO

Artículo 110.- Se crean los entes de desarrollo de la Línea Sur y de la zona de General Conesa, en función del objetivo de igualar el progreso social, cultural y económico de todas las regiones de la Provincia para su definitiva integración. Concentran las acciones provinciales de promoción de la economía, industrialización de los productos re.

gionales, defensa de la producción y otras acciones de fomento, con las funciones de planificación y ejecución que se les encomiendan; y las - coordinan con los organismos competentes del Estado,

Tienen carácter autárquico, recursos propios y su conducción se integra con representantes regionales.

#### PLAZOS LEGISLATIVOS

Artículo 22.- La Legislatura dicta, en los plazos que en cada caso se indican , las leyes que dispongan: ...

4. En el plazo de dos años:

a. La creación de los entes de desarrollo de la Línea Sur y General Conesa. Las sedes de los mismos se establecerán en las localidades de Maquinchao y en el Departamento Gral. Conesa, respectivamente.

Anualmente se les asignará un presupuesto mínimo del 2,5% y del 1,25% respectivamente de las rentas generales de la Provincia. Tendrán una vigencia mínima de veinte años.



## FRAGMENTOS DE LA CARTA ORGANICA - MUNICIPALIDAD DE GENERAL CONESA

### PREAMBULO.

... Asegure la efectiva aplicación de los derechos humanos como: a la vida, al trabajo, a la familia, a la mujer, al niño, al anciano, al discapacitado, a la seguridad y defensa, a la salud, a la educación, y justicia, a la libertad, a la vivienda, a la cultura, a la protección social y laboral y a la utilización del tiempo libre mediante la implementación de un sistema de desarrollo económico-integral con mar cada base social y zonal. ...

... Asegurar la presentación de los servicios esenciales, procurando una mejor calidad de vida para sus habitantes...

... Promover con su activa presencia el progreso y desarrollo para - nuestra región, por propia iniciativa o coordinando acciones con los organismos o Entes Públicos o Privados de rango Municipal, Provincial, Nacional o Internacional, que de algún modo persigan el bienestar de los habitantes de la zona, a través del desarrollo de las distintas - áreas y sectores que conforman el Departamento Conesa. ...

... Preservar y proteger el equilibrio del medio ambiente, el sistema ecológico y el patrimonio histórico-cultural. ...

### PARTE GENERAL

...

Art. 3°.- Denominación: la denominación de esta ciudad es "General Co nesa".

Art. 4°.- Nominación Regional: Nuestra Región se denomina "Valle de Co nesa" conforme a la Ley Provincial dictada al efecto, debiéndose utili zar tal denominación en todos los documentos públicos y oficiales.

...

Art. 6°.- Ejido: La jurisdicción municipal se ejerce dentro de los lí

mites a que se extiende actualmente y que de hecho se ha venido ejerciendo incluyendo toda la región con el espíritu de mantener equidad en los derechos y obligaciones de todos los habitantes del área urbana y rural.

Se propondrá a la Legislatura el ajuste de la legislación a esta - realidad con la extensión del ejido a todo el Departamento en aplicación de los principios constitucionales del municipio - región y de colindancia. Dado que la población rural se encuentra integrada de hecho, se vi vencia como una reprobable discriminación social la actual situación en la que el municipio actúa en todo el área y sus pobladores participan - por la voluntad de sus gobernantes pero sin que exista el marco legal - que ampare, legitima y dé seguridad a esta situación.

...

Art. 12°.- El Municipio de General Conesa conforme al papel protagónico que le tocará desempeñar en el ámbito Provincial en los tiempos venideros debe consustanciarse con el desarrollo departamental y regional dentro de la esfera de su jurisdicción y competencia, en miras del bienestar general de sus habitantes, procurando «a tales fines- celebrar a-- cuerdos y convenios con todos los organismos e instituciones con sede en el Departamento Conesa, con el objeto de aprovechar y conjugar todos los esfuerzos sin actuaciones aisladas, principalmente con el futuro Ente de Desarrollo del Valle de Conesa (ENDECÓN), de pronta implementación constitu tucional, a fin de armonizar y coordinar el interés Urbano, Rural, Zonal y provincial a un proyecto común.

...

Art. 14°.- ...

1. Ejercer las funciones de gobierno y de administración, te niendo como mira fundamental el interés general y el bien común, a fin de promover su desarrollo económico-social.

... 3. Proteger y promover la educación, la salud pública y el acceso a la cultura en todos los niveles, el deporte y la correcta uti lización del tiempo libre, por sí y en coordinación con la Provincia y la Nación, a fin de mejorar la calidad de vida de toda la población.

4. Fomentar el acceso a una vivienda digna de todos sus veci ños, en acciones coordinadas con la comunidad, con el Gobierno Provincial y Nacional.

... 6. Promover y proteger la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico del pueblo y de los bienes que le integran, cualesquiera sea su régimen jurídico y su titularidad.

7. Mantener y proteger el sistema ecológico y el paisaje mediante el uso racional de los recursos naturales, asegurando en todas sus formas el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente apto para el desarrollo de las personas y de la sociedad en su conjunto. Fomentar el desarrollo del Turismo mediante el accionar oficial y privado, como un medio de desarrollo regional, utilizando los recursos que brinda la naturaleza.

... 10. Fomentar y reglamentar el establecimiento de industrias, instando el desarrollo pleno de parques industriales del ejido de General Conesa.

11. Promover el desarrollo regional, orientando su accionar a tales fines, por sí y junto al futuro Ente de Desarrollo de Conesa, declarado de interés municipal mediante convenios de cooperación mutua entre ambos, dentro de sus respectivas competencias.

El municipio deberá procurar ante quienes corresponda, se logre la concreción real de la creación del Ente de Desarrollo de Conesa, dentro de los plazos Constitucionales.

12. Participar de la actividad económica cuando el interés público así lo requiera.

13. Autorizar a disponer la creación de mataderos, frigoríficos, mercados, ferias francas y puestos de ventas, dentro de su jurisdicción y como facultad exclusiva y originaria.

14. Promover el cooperativismo sin fines de lucro.

... 17. Promover el desarrollo de la educación y formación permanente como un campo específico que complemente los distintos niveles de la educación formal y no formal como alfabetización de adultos, cursos de capacitación técnico aplicada, talleres de estímulos al teatro, a la plástica, a la literatura, a las proyecciones visuales, a las artesanías, a las danzas y al folklore, entre otros, con el espíritu de favorecer el desarrollo personal y la generación de empleo, respondiendo a la necesidad popular y promoviendo acciones solidarias.

## 2. SUBPROGRAMAS

La discusión de los Subprogramas se realizó por una parte en el ámbito local de General Conesa, mediante reuniones con el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante, integrantes de la Comisión Técnica Asesora Municipal, técnicos de la Delegación del Ministerio de Recursos Naturales y técnicos de la Empresa Agua y Energía, y por otra parte en Viedma, con funcionarios y técnicos del Ministerio de Recursos Naturales, de la Dirección General de Rentas, del Departamento Provincial de Aguas, de la Subsecretaría de Planificación, de la Universidad Nacional del Comahue y del Ministerio de Economía. En Buenos Aires se mantuvo una reunión inicial con el Coordinador por el C.F.I., Cdr. Galharretorre y con los técnicos que participan del Plan, tratándose el enfoque general a dar al tema, y otra reunión con el Ing. Martín Correa, Coordinador del Programa FAO para el Desarrollo de las Zonas Áridas y Semiáridas, a efectos de indagar sobre fuentes de financiamiento.

El objeto de estas reuniones consistió en una puesta al día de la información tratada en el informe C.F.I. de Agosto de 1990, en la recopilación y generación de ideas a integrar en los Subprogramas y requerimientos de los mismos, y en el relevamiento de recursos.

En el desarrollo que se dará a continuación a los respectivos Subprogramas, se aclara que las superficies sobre las que se adjudica incidencia, son exclusivamente de suelos Clases

2, 3 y 4, por lo que generalmente difieren con las superficies totales por Grupo que se mencionan en otros informes y que incluyen la Clase 5, cuya aptitud profundizados los estudios podría incluir superficies en alguna de las Clases superiores.

Una referencia global corresponde hacer aquí al tema de los recursos. Se preve buen acceso a aquellos de índole normativa, a aquellos que signifiquen mejor utilización de bienes existentes y optimización del recurso humano. Respecto de los de índole estrictamente financiera, en el tratamiento de los Subprogramas se referira en todo caso la línea política que se venia observando (ej: créditos para pasturas del MRR, crédito global de BN-BID-BIRF, etc.), pero la situación en Abril de 1991 en que se redacta el presente, por tratarse recién del umbral de una nueva política económica de profundas reformas no permite todavía ponderar la disponibilidad y características que se daran a este recurso.

## 2.1.- Subprograma 1 - Infraestructura Pública

### de Riego y Drenaje:

Proposito directo: Aumentar el área de producción.

Fuente incidencia Grupo IV 296 has.

Con incidencia Grupos I, II, III y VII 2.834 has.

#### \* Riego:

Como restricción a la incorporación de tierras al cultivo por falta de infraestructura de riego se relevaron las siguientes situaciones:

#### - Canal Secundario 3 Sur:

Si bien la superficie de las unidades catastrales afectadas es del orden de las 450 hectáreas, las condiciones de dominio permitirían incrementar la superficie neta regable en unas 160 hectáreas, y probablemente un 25% más acudiendo a retenciones (embalses), con lo que el total alcanzaría a unas 200 hectáreas. Según explicó el Intendente de Riego (AyE), corresponde agregar el beneficio que resultaría del mejoramiento del servicio a los usuarios actuales sobre los primeros 3 kilómetros del canal, inclusive ampliar el riego dentro de las mismas fincas. Este beneficio adicional se manifestaría sobre 250 hectáreas. Los suelos corresponden a las Clases 3 y 4.

El presupuesto de la obra ascendía a 69.804.178 \$Ley del 10 de Mayo de 1979, que equivalían a 55.000 U\$S. Otra actualización, por Índice General de Precios Mayoristas da 67.000 U\$S. La actualización correcta corresponde hacerla ítem por ítem

de los componentes de la obra, pero por lo menos las cifras mencionadas dan idea de la magnitud.

Como recurso, se registra la existencia en Agua y Energía del proyecto a nivel ejecutivo. El monto excede lo realizable por la empresa en sus programas de obra corrientes.

**- Canal costero:**

Se trata de un canal que bordeando la costa del río acercaría el riego oficial a las secciones catastrales F y G de Colonia Frías, a propiedades que actualmente se encuentran a una distancia de entre 2 y 10 kilómetros del servicio, interponiéndose además dificultades topográficas y lagunas. La superficie neta regable se incrementaría en unas 600 hectáreas en la zona actualmente virgen, correspondiendo unas 450 hectáreas a suelos Clase 2, unas 100 hectáreas a Clases 3 y 4, y unas 50 hectáreas a Clase 5. En la zona actualmente bajo riego, esta obra permitiría regar 150 hectáreas adicionales aproximadamente, distribuidas en varias chacras que tienen sectores no dominables bajo el sistema actual. Además mejoraría el servicio sobre unas 200 hectáreas que riegan con escaso dominio, y sufren interrupciones del riego como consecuencia del enmalezamiento de los canales aguas arriba.

La obra consiste en abrir el cajero del canal y realizar las obras de arte necesarias. Si bien no está realizado el costeo, su magnitud se ubica según opinión del técnico de Agua y Energía vinculado al tema en más del doble que el Canal Secundario 3 Sur, o sea unos 150.000 u\$s.

Como recurso, se registra la existencia del terrapién

respectivo, que corresponde a la actual defensa contra inundaciones (calculada para 2.700 m<sup>3</sup>/s de escurrimiento en el río), que fue construida con ese doble propósito. La pendiente de este terraplén (4 cm/100 m) es compatible con la conveniente para el canal, y resulto así de acompañar la pendiente natural del valle, que es de 4.5 cm/100m. Se estima en la Intendencia de Riego que los antecedentes disponibles, puntos fijos, etc., representan un 50 % del proyecto, y que la ejecución (terraplén) representa un 60 % de la obra total. El personal técnico de Agua y Energía podría completar el trabajo topográfico y realizar el proyecto y presupuesto definitivo en un plazo de seis a ocho meses de tomada la decisión. Es un plazo compatible con el que llevan los trámites entre que se aprueba un financiamiento y se requieren los pliegos de licitación.

**- Canales comuneros:**

Se detectaron sectores que requieren construcción de canales comuneros de alto costo en relación a las superficies individuales beneficiadas. Su ejecución permitiría ampliar la superficie neta regable en unas 200 hectáreas, a razón de 20 a 30 hectáreas por propietario. Beneficiaría a cinco propietarios. Los suelos corresponden a Clase 4.

No se dispone de presupuestos. Como recurso, se dispone de la asistencia técnica de la Intendencia de riego.

**\* Drenaje:**

Dentro del Plan Obras por Administración de la empresa Agua y Energía esta incluida la profundización de toda la red de

Agua y Energía está incluida la profundización de toda la red de drenaje proyectada que cuenta con las obras de arte construidas dentro del programa que fuera parcialmente financiado dentro del Préstamo BID No. 392. Las zonas beneficiadas son actualmente Paileman, La Luisa y San Lorenzo.

La red pública de drenaje cuenta con los recursos para su continuación en equilibrio con las demandas. El equipamiento consiste en tres máquinas excavadoras con capacidad para construir unos 2.500 metros lineales de drenes por año, además de concurrir a las tareas propias de mantenimiento del sistema. Un estudio freaticométrico que iniciara el Ministerio de Recursos Naturales y que actualmente prosigue la Intendencia de Riego de Agua y Energía, sirvió de base para el proyecto y su evaluación, y también de argumento para la inclusión de las tareas en el plan de obras de la empresa.

#### - Drenaje Parcelario:

Respecto al tema Distritos de Conservación de Suelos como fuente de recursos para mejorar el drenaje parcelario, actualmente suspendido por la Ley de Emergencia Económica, se pudo averiguar en la Dirección de Agricultura del Ministerio de Recursos Naturales lo siguiente:

\* No hay presentadas solicitudes por parte de propietarios de parcelas listadas en este estudio como no cultivadas.

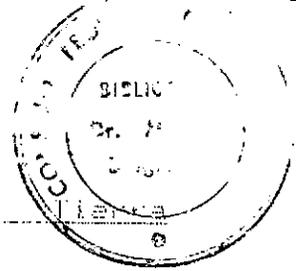
\* Los últimos desembolsos de que se tienen noticias para el área de riego de Conesa fueron en 1989.

Aparentemente y a partir de entonces los fondos se habian agotado.

\* Las provincias solicitaron a traves del Consejo Federal Agropecuario la excepcion de este tema respecto de la Ley de Emergencia.

\* El seguimiento sobre las novedades que en un futuro se pudieran producir respecto a este posible recurso, corresponde hacerlo ante el Area de Recursos Naturales Renovables y Ecologia, S.A.G. Y F. (Sr. Neri Simonetti, Tel. 362 - 1262).

Respecto de relaciones con otros Subprogramas y con otras demandas del medio, es de prever que en la medida que se movilice la propiedad hacia fines productivos se incrementará el interés hacia el perfeccionamiento de la obra por parte de los particulares, actualmente sin ninguna manifestacion. segun informara el Sr. Intendente de Riego.



2.2. - Subprograma 2 - Aprovechamiento de la Tierra Pública:

Proposito directo: Aumentar el área de producción.

Fuente incidencias Grupo VI 236 has.

El sector público detenta algunas propiedades no explotadas, a las que resultará importante darle destino por el ejemplo que de ese sector se espera. Se trata de tierras del dominio municipal, de un proyectado centro de inseminación provincial, y de una empresa forestadora S. A. del Estado o mixta.

Con relación a las tierras municipales, las autoridades respectivas explicaron que respecto del lote ubicado en Colonia San Juan, dada su vecindad a la Escuela y al Centro Periférico de Salud, el Municipio había iniciado un loteo, cuya mensura pronto iba a tenerse a disposición, con destino a viviendas para trabajadoras rurales e hijos de productores de la Colonia. El sistema de construcción a adoptarse es el de "asfuerzo propio", con apoyo del Municipio exclusivamente por ahora, siendo de interés algún otro recurso que se pudiera detectar. En la periferia del loteo actual se mantendrá una reserva para la futura expansión, quedando un remanente importante con destino todavía no previsto, pero cuya aptitud agrícola es problemática, debido al gran movimiento de suelo necesario y a la calidad de suelos (Clase 2 en un 50%, cruzado por una franja de Clase 6 que completa otro 50%).

Respecto a la chacra para Centro de Inseminación, el

mismo Municipio interesó a las autoridades competentes para su concreción, o en su defecto readjudicarla en concurso. En la Delegación del Ministerio de Recursos Naturales, que participara de la adjudicación de esta tierra condicionada a la ejecución de un plan de explotación, se informó que se había realizado una intimación respecto al cumplimiento del mismo, cuya verificación se realizaría en el mes de Abril, y del resultado de la misma dependerían los pasos a seguir.

Se mantuvo una reunión a principios de Enero con el Ing. Moyano, Director de Bosques de la Provincia y miembro del Directorio de ENFOR S.A. para conocer propositos respecto de las dos parcelas que posee esta forestadora. En una de las parcelas plantaron 22 hectáreas de Álamo, y sembraron 10 hectáreas de maíz y algo de zapallo, no arriesgando a sembrar mas por escasez de riego. Tienen en vivero Eucalipto de un cultivar resistente a bajas temperaturas para plantar 10 hectáreas este año, con Plan IFONA presentado. Como alternativa a esa financiación lo harían con empresarios españoles, quienes interesados en desarrollar el tema, fueron los que les facilitaron la semilla de ese cultivar de Eucalipto. La parcela restante según informó, tiene limitantes casi totales de riego, pese a las gestiones ante Agua y Energía, lo que sumado a dificultades financieras para cumplir el programa de plantaciones original, debido a la falta de aportes de IFONA, los decidiría a venderla en venta.

Dado el bajo valor actual de la tierra y el fin social perseguido en los distintos propósitos de

movilizar otros subprogramas. Aquí se terminaría en un subprograma simple de seguimiento.

Los recursos que requiere este Subprograma son de índole institucional.

Se perciben relaciones con el Subprograma de Infraestructura y Asistencia Social en el caso de las tierras municipales, y con los Subprogramas de Infraestructura de Riego y Drenaje, de Administración del Sistema de Riego, de Créditos para Inversiones, de Costos de Sistematización y de Reactivación del Mercado Inmobiliario en los casos restantes.

2.3.- Subprograma 3 - Incorporación y Difusión de Técnicas:

Proposito directo: Aumentar el area, la producción y los ingresos de los productores.

Fuente incidencia Grupos I, III, IV, VI, VII y A 4040 ha  
Con incidencia Grupo V 324 ha

El tema fue tratado en Conesa con miembros de la Comisión Técnica Asesora Municipal y técnicos de la Delegación del M.R.N. y en Viedma con el Director de Agricultura del M.R.N. (a su vez Profesor del área de Economía en la Carrera Técnico Agropecuario de la U.N.C.).

Se coincidió en que un programa de Asistencia Técnica debería contemplar como prioritarios los siguientes contenidos:

- Implantación, Manejo y Riego de Pasturas: el rol preponderante de las pasturas en los procesos de recuperación de suelos conlleva la necesidad de un buen conocimiento de estos temas para lograr el éxito económico de estos emprendimientos.

- Administración Rural: las épocas actuales requieren por parte de los productores en general, y de aquellos con situaciones financieras comprometidas en particular, de una preparación adecuada para aprovechar los recursos, evaluar los riesgos, identificar y evaluar financiamiento, etc.

- Riego: se reconoce en toda el area una deficiencia en la aplicación del riego y en los temas vinculados

(sistematización, mantenimiento de canales comuneros, drenaje, etc.).

Las ideas que se generaron sobre las cuales desarrollar el Suonograma son las siguientes:

Para el tema Pasturas, la asistencia común de Extensión con los medios habituales (charlas, diapositivas, despleables, etc.) y en particular la visita de grupos a explotaciones bien manejadas, en zonas vecinas donde hay más antigüedad en ganadería bajo riego. Estas visitas tendrían una duración de jornada completa, se procuraría que el transporte fuera colectivo y que se compartiera un almuerzo de campo. Estos tres aspectos son importantes para que a través de sucesivas visitas se conformen grupos de intereses comunes, con posibilidades de desarrollarse mediante el intercambio de sus respectivas experiencias, y a medida que progresen generen demandas comunes de extensión o asesoramiento.

Los requerimientos consisten en: a) la disponibilidad de medio colectivo de transporte en relación al número de participantes que se reúna; b) coordinador técnico de las visitas; c) coordinador de logística.

Se dispondría de los recursos en el ámbito oficial, en tanto se planifique con suficiente anticipación. Para transporte, se podría utilizar una combi VW o una Traffic, apropiadas a grupos pequeños (8 - 9 personas), o también un vehículo mediano.

La coordinación local la ha iniciado el Ing. Agr.

Danessa, de la Delegación del M.R.N., quien ya ha tomado contacto con el Ing. Agr. Mignon, Director de la unidad IDEVI-INTA en el Valle Inferior. El proposito es iniciar el ciclo de visitas a partir de la primavera, con observaciones de manejo de pasturas, bovinos y ovinos, y llegar motivados a otoño para observar y discutir los detalles de la implantación de praderas.

- Para el tema Administración Rural, se aprecia en primer lugar la necesidad de una labor prolongada y en particular intensa para el Grupo I (Productores con Limitación financiera). Además se reconoce la necesidad de capacitar personal técnico radicado en la zona, que en definitiva será el que otorgará continuidad al programa. Se sugiere algún mecanismo para objetivar la participación y aprovechamiento de la capacitación que se ofreciera, tal como un certificado que otorgara prioridad para créditos de fomento que propicie el M.R.N. o créditos de fomento para inversiones. Como antecedente cabe mencionar los cursos de Apicultura de ese mismo Ministerio, cuya aprobación habilitaba para obtener Créditos de Iniciación Apícola en el Banco de la Provincia de Río Negro. Esta idea le fue comentada y es compartida por el Ing. Villegas, Director de Agricultura. Se adjunta en el Anexo copia del plan de trabajo elaborado por los docentes y presentado a la Universidad.

Se dispone de los recursos necesarios, consistentes en dos especialistas de la Universidad Nacional del Comahue Regional Viedma, traslado comprometido por la Dirección de Agricultura, y gastos de alojamiento y comida comprometidos por el Municipio

local, previa formalización del plan de tareas.

Para el tema Riego, la respectiva Intendencia local tiene programa y recursos propios, iniciando a partir de Julio próximo las tareas con personal técnico ya experimentado, y habiendo solicitado incorporación de personal para formar en extensión. Bajo la denominación de "Prácticas" tiene elaborado programas de extensión en los temas de Mantenimiento y Readecuación de Canales Comuneros, Resistematización, y Drenaje.

Las vinculaciones actuales de este Subprograma son fuertes para los Grupos que se mencionan al principio de este punto, y también para un amplio sector de productores que no se ha tratado en este estudio, por tener sus tierras cultivadas. De cumplirse las expectativas de reactivación del mercado inmobiliario, en el futuro también aumentarán las demandas para este Subprograma.

ANEXO CORRESPONDIENTE A :

2.3.- Subprograma 3 - Incorporación y Difusión de Técnicas:

## PROGRAMA DE EXTENSION EN ADMINISTRACION RURAL

---

### 1 - INTRODUCCION

---

Entre la Secretaria de Planificación y el Consejo Federal de Inversiones - CFI se han elaborado estudios tendientes a identificar la problemática socio económica de los pobladores rurales del Valle de Conesa. El estudio de referencia identifica una serie de limitantes que presentan las unidades agroeconómicas que le impiden crecer y desarrollarse en un medio cada vez más competitivo y en un marco nacional caracterizado por muchos años de inestabilidad e inflación.

Una de estas limitantes hace referencia al poco conocimiento observado en el área de la administración rural en aquellos productores encuestados y que se estima es una de las principales limitantes que impiden el desarrollo de esta zona.

Como primera medida se sugiere la capacitación en esta área, no sólo a productores sino también a asesores profesionales y técnicos a fin de que cuenten con herramientas para hacer un uso correcto de los recursos, evaluar los riesgos, identificar y evaluar nuevas inversiones, etc.

Teniendo en cuenta que el Centro Regional Zona Atlántica cuenta desde hace varios años una cátedra dedicada a este fin -- socioeconomía agraria --, y cuyos integrantes han participado en cursos de adiestramiento en la zona del IDEVI, se le encargó la realización de los mencionados cursos en General Conesa, según detalle que se adjunta a continuación.

### 2 - ORGANISMOS INTERVINIENTES

---

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
DIRECCION DE AGRICULTURA - MRN  
MUNICIPALIDAD DE CONESA  
SECRETARIA DE PLANIFICACION

### 3 - OBJETIVOS

Capacitar a productores y profesionales del Valle de Conesa en técnicas de administración rural

### 4 - PERIODO -----2

En el primer cuatrimestre, durante los meses de abril, Mayo y Junio, dos clases cada quince días.

Idem para el segundo cuatrimestre para los meses Setiembre, Octubre y Noviembre.

### 5 - CONTENIDOS

Se realizarán charlas debates, ejercicios de simulación con casos concretos, estudios de situaciones reales, etc basandose en los siguientes temas :

Parámetros para conocer la situación nacional y provincial.

Estudio de los factores de la producción.

Costos de producción.

Medidas de resultados.

Evaluación de inversiones.

Presupuestos financieros y económicos.

Conocimientos de la estructura de comercialización.

Estudio de los precios de productos agropecuarios.

6 - PARTICIPANTES POR LA CÁTEDRA DE SOCIO ECONOMIA AGRARIA  
-----

Ing. Mario Villegas, responsable de la cátedra .

Lic. Roberto Suquilvide, ayudante de la cátedra.

7 - RECURSOS  
-----

Apoyo en material bibliográfico, fotocopias, etc a cargo del CFI y Secretaria de Planificación.

Medio de movilidad a cargo de la Dirección de Agricultura

Viáticos para un profesional (ing. Villegas) a cargo de la Dirección de Agricultura

Viáticos para un profesional (Lic.Roberto Suquilvide) a cargo de la Universidad del Comahue.

Dada la mayor dedicación que se requiere del Lic. Roberto Suquilvide debido a este programa de extensión, se solicita el incremento de su categoría actual a part-time.

La Muncipiipalidad de Conesa apoya con el lugar donde se dictarán estas charlas debates.

Ing. Mario Villegas  
Asistente Responsable  
Cátedra Administración rural

## 2.4.- Subprograma 4 - Infraestructura y Asistencia

### Social:

Proposito directo: Mejorar la calidad de vida de los pobladores.

Fuente incidencia Grupos I, III, IV, VII y XI 2.795 ha

Los temas del area social son propios de otros **Objetivos Especificos** en su tratamiento general. Aqui se tratarán solo aquellos vinculados mas directamente con la produccion, como pueden ser los que contribuyan a hacer mas habitable el area de riego del Valle de Conesa, facilitando la permanencia y radicacion de los productores en las explotaciones y tambien la disponibilidad de operarios con aspiraciones a buen nivel de vida.

Un relevamiento rapido de la situacion del area es la siguiente:

- Salud: funcionan Centros Perifericos de Atención Primaria en Colonia San Juan y en Colonia Frias, dotados cada uno de Asistente Sanitario con vehiculo y atención de consultorio medico dos veces a la semana.

- Educacion: la escolaridad primaria se puede considerar suficientemente cubierta, con escuelas distribuidas en las distintas colonias, y servicio de transporte gratuito.

- Transporte publico: en la epoca de clases, el mismo medio que lleva alumnos, transporta pasajeros comunes pagando boleto. Durante la epoca de receso escolar este servicio no funciona, utilizando la gente los transportes de larga distancia

que recorren longitudinalmente el valle en varias frecuencias diarias.

- Vivienda: Actualmente no hay financiamiento para viviendas en las chacras. El Municipio promueve la construcción de viviendas para trabajadores o pobladores del área rural en dos núcleos: Colonia Santa Teresita y Colonia San Juan; facilita terreno y contribuye con materiales para la construcción por esfuerzo propio.

- Electrificación rural: Las Colonias Santa Teresita, Conesa y La Luisa ya cuentan con el servicio. Para Colonia San Juan se cuenta con el proyecto y presupuesto (US\$ 500.000.- para atender 60 bajadas), esperándose la respuesta de los beneficiarios. Para Colonia Frias, dada la baja densidad poblacional y lo disperso de la misma, parece más lejana la posibilidad de abastecimiento por red, barajándose algunas ideas de electrificación individual mediante fuentes no convencionales.

Se detectó un grupo interdisciplinario que trabaja en evaluación de alternativas para un caso de consumo disperso (Pilquinivcu del Limay), algunos de cuyos integrantes están actualmente vinculados a la Universidad Nacional del Comahue. De prioritar este tema la Comisión Técnica Asesora Municipal, el contacto para iniciar las gestiones para obtener la colaboración de la Universidad es el Ing. Elec. Folizzi, en el Centro Regional Viedma de la UNC.

- Agua potable: aparece como urgencia, contándose con un diagnóstico de la situación y una idea bastante desarrollada preparada por la Comisión Técnica Asesora Municipal. Se rastreo

el destino de esa documentación que fuera presentada por la Comisión al Subsecretario de Gobierno en 1989 y se la localizó en un área no operativa de gobierno, integrando un banco de proyectos. Se trasladó la inquietud al Departamento Provincial de Aguas, en la persona del Superintendente, Ing. Juan R. Rugler, y del Ing. Erika, responsable del tema agua potable en la provincia, con resultados auspiciosos. Si bien inicialmente este último profesional expresó las dificultades en realizar acciones por las razones presupuestarias comunes, y además por no tener personal destacado en Conesa, dado que el suministro de agua al sector urbano está a cargo de una cooperativa local, en la medida que se fue interiorizando del problema, considero que un progreso se podría lograr mediante el apoyo tecnológico del que disponen. Se le explicó que para el trabajo complementario en el lugar el Subprograma intentaría integrar recursos humanos locales.

El tema lo trasladó el Ing. Erika a la Subdirectora de ese organismo, Comunicadora Social Estela Pascerososa. En un primer encuentro con esta funcionaria se la interiorizó del tema, y en el siguiente manifestó que habiendo tratado con el Ing. Erika, llegaron a la conclusión de que si bien el DFA tiene atendido el abastecimiento de agua potable en casi la totalidad de las áreas de población concentrada, ésta sería una ocasión interesante para realizar un plan piloto iniciando el estudio de soluciones para población rural dispersa, extrapolable luego al resto de la provincia. Se interiorizó a la Comisión Técnica Asesora Municipal de estas novedades, así como de los contactos para proceder al seguimiento de la operación.

Se prevé aumentos de demanda de este Subprograma en tanto aumente la superficie cultivada.

## 2.5.- Subprograma 5 - Administración del Sistema de

### Riego:

Propósito directo: Darle uso económico a la tierra que se transfiera.

Fuente incidencia Grupos II, IV, V, VII, VIII, IX y X  
5.284 has.

Con incidencia Grupos I, III y XI 2.090 has.

Se propone aquí el Canon de Riego como instrumento de política para favorecer la incorporación de tierras actualmente incultas al cultivo.

Las ideas generales para actuar sobre este tema son:

- **Empadronamiento Obligatorio Progresivo:** Al generalizar el empadronamiento desde la situación actual al total de la superficie regable se podría reducir en forma inversamente proporcional el valor del Canon, dado que los costos para AyE no variarían, pues el mantenimiento hasta nivel de toma de comuneros y de los colectores de drenaje los está haciendo en toda la extensión de la red. Al respecto informó la Intendencia de Riego que la superficie total empadronada a Diciembre de 1990 era de 12.311 hectáreas y estimó en 22.283 hectáreas la superficie total empadronable (se advierte una diferencia entre la superficie total estimada aquí por AyE y las 20.000 hectáreas netas cultivables que se estimaron en el Informe Parcial del CFI).

- Con esta medida se esperaría estimular la incorporación de tierra al riego por parte de propietarios que cuentan con el servicio y no lo aprovechan, o en caso contrario



que incorporen las tierras al mercado inmobiliario.

- Dado que este tipo de medidas afecta a distintos Grupos, se estima que su aplicacion deberia ser gradual y armonizada con acciones de otros Subprogramas relacionados para evitar efectos negativos.

- Su implementacion oportuna, permitira ejercerla con gradualismo, mientras que la postergacion puede provocar que en algun momento se aplique masivamente por el peso de las circunstancias (imposibilidad de absorber los costos por parte de los actuales regantes, y por parte del Estado), sin posibilidad de amortiguar los impactos negativos que pudiera generar.

-La suspension de pago de Cánon de Riego en tanto se realicen tareas nacionales de recuperacion de suelos salinos es otra idea a desarrollar en este Subprograma. La norma respectiva contempla un plazo de hasta diez años para la suspension del empadronamiento.

Los recursos normativos para ambas medidas estan vigentes, adjuntandose copia de la parte pertinente en el Anexo. Los antecedentes facilitados por la Intendencia de Riego consisten en un Informe de Servicio Oficial prestado por Agua y Energia para recuperacion de Suelos (Junio 1984), Reglamento de riego que aplica Agua y Energia en su edicion de 1927, la actualizacion de Normas Generales a 1972 (de particular interes por el tema de empadronamiento, recuperacion de suelos, etc.), y una planilla de distribucion de la deuda de canon de riego en

funcion de la superficie por propietario y antigüedad de la deuda. El financiamiento para las practicas de recuperacion de suelos, en especial para los casos que requieren construccion de drenes parcelarios, estaba prevista en el desenvolvimiento de Distritos de Conservación de Suelos, actualmente suspendidos.

- Monto aplicado por Cánon de Riego: Hay que destacar que desde la epoca inicial de los trabajos del CFI en esta Plan a fines de 1989 hasta la actualidad (abril de 1991), se produjo un incremento en el Cánon de Riego desde el orden de los 13 U\$S/hectarea al orden de los 100 u\$S/hectarea. Su incidencia sobre la rentabilidad de las explotaciones puede ser abortiva. A nivel teórico, afectan la factibilidad de las alternativas de produccion que se desarrollaron en el principio de este estudio (ganaderia bajo riego, semillas rorrajeras, agricultura, impensable la forestacion), y a nivel práctico se conoce el caso de dos explotaciones ganaderas de productores progresistas, que han paralizado sus proyectos y desean deshacerse de las mismas.

En el caso de tierras sin desmontar ni sistematizar, en el termino de un año acumulan una deuda similar al valor venal de la tierra.

Durante el tratamiento de este tema con la Comisión Técnica Asesora Municipal, ademas de la preocupación generalizada por los montos a que asciende actualmente el cánon de riego, surgió el tema puntual de la colonizacion en La Luisa y San Lorenzo, donde el empadronamiento es obligatorio y total, pese a ser adyacente a Colonia Frias donde se mantiene voluntario

y la calidad del servicio ofrecida es similar. Esta situación es contraria a los esfuerzos que está realizando el estado provincial en la consolidación de la economía de los colonos.

La actitud de los regantes puede deducirse a través de la caída de la recaudación, que de un 50 % histórico sobre lo facturado, descendió a un 2% a partir de las nuevas tarifas, según informó la Intendencia de Riego.

La distorsión que produce este salto en el Canon de Riego, coloca prioritario su investigación respecto a cualquier utilización del mismo como instrumento de política para inducir incorporación de tierras al cultivo. Los aspectos que con la información disponible parece conveniente estudiar son:

- Si los costos de Operación y Mantenimiento que debe satisfacer el Canon son actuales, o si están distorsionados por pautas de indexación inadecuadas.

- Estructura de costos de Operación y Mantenimiento, con el fin de especular sobre sus posibilidades de mejoramiento. "Para reducir los costos de O&M se tienen las siguientes opciones: ser más eficiente en la administración de las actividades de O&M, transferir algunas de las actividades de O&M a los usuarios y diseñar y construir sistemas que sean eficientes en su O&M." sintetiza un informe de Consultoría de Expertos en Tarifas de Agua de Riego (FAD/Roma Set86).

Conociendo la estructura de costos se podría diseñar a partir de qué etapa de distribución convendría delegar O&M a los usuarios ("venta mayorista del agua"); conociendo la

estructura del costo de personal se podría procurar su mejoramiento (en algunos países este rubro absorbe hasta un 71 % de los costos de O&M de sistemas gravitacionales), etc.

Si finalmente se llegara a la conclusión de que los costos actuales no se pueden disminuir significativamente, quedaría por explorar si existe una razón de nivel macro-político o macro-económico para aprobar una proporción de los costos.

Sin embargo, una comparación grossera permite vaticinar la factibilidad de una disminución significativa en los costos: la obra de mejoramiento de la red de riego y drenaje recientemente finalizada en el sistema, de importante envergadura en cuanto a duración, equipos, material y personal empleados, tuvo una incidencia de 110 U\$S/hectárea regable (sobre 20.000 hectáreas consideradas regables).

ANEXO CORRESPONDIENTE A:

2.5.-Subprograma 5 - Administración del Sistema de Riego:

*Agua y Energía Eléctrica*  
*Sociedad del Estado*

---

DISTRITO RIEGO CONESA-FRIAS

En la actualidad se riegan y se encuentran empadronadas 12.311 Ha.

Si se generaliza el empadronamiento se podrian regar aproximadamente 22.383.Ha.

Costo Canon por Ha. por trimestre a Diciembre : A 114.735

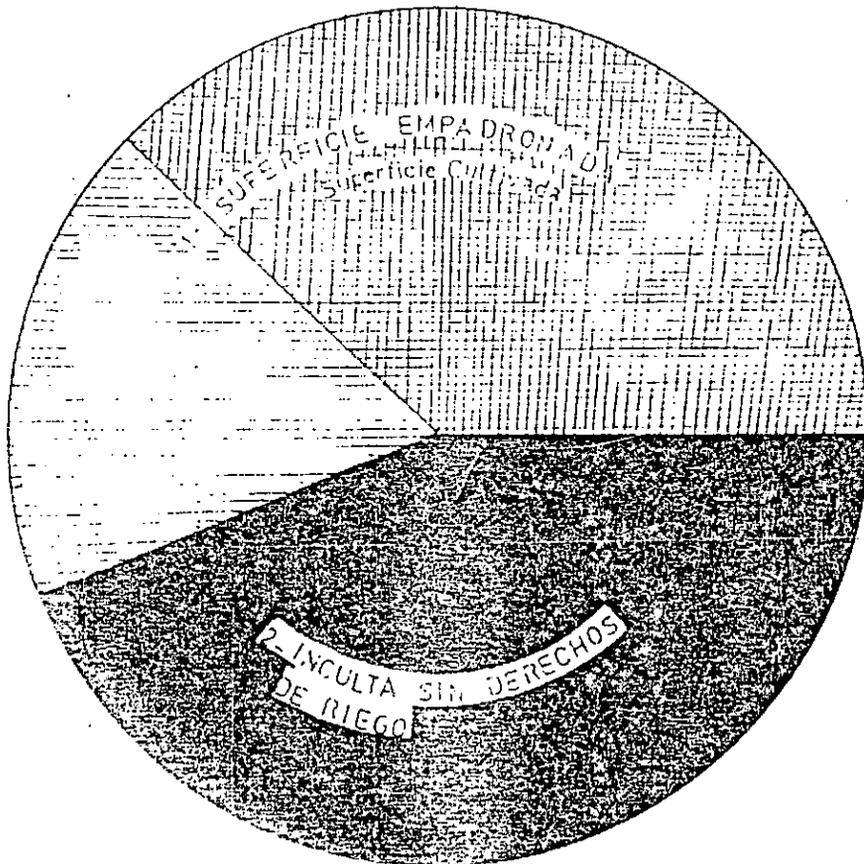
Total Facturado A 1.412.502.585

Con el mismo importe Facturado pero con 22.283 Ha. empadronadas el costo por Ha. sería A 63.106.--

DIVISIONAL DE RIEGO RIO NEGRO INFERIOR  
 Distrito de Riego Conesa y Frías

DIAGRAMA DE DISTRIBUCION PORCENTUAL  
DE SUPERFICIES EMPADRONADA, CULTIVADA  
e INCULTA

SUPERFICIE POTENCIAL A REGAR.....	20.000 has	
SUPERFICIE EMPADRONADA.....	12.177,4049 has	60,86 %
SUPERFICIE SIN EMPADRONAR.....	7.822,5951 "	39,14 %
SUPERFICIE CULTIVADA.....	7.800,0000 "	39,00 %





AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
Empresa del Estado

RESOLUCION N° 9669

Cda. Expediente: 13.088/72.-

Fichado:

Actuación:

FECHA: 13 SET. 1972

**OBJETO:** Poner en vigencia Normas Generales sobre Catastro y derogar Resoluciones y Disposiciones desactualizadas.

VISTO lo solicitado por el Departamento de Riego N°

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Riego, por intermedio de su Sector "Comercial" ha realizado un amplio estudio sobre la aplicación de numerosas Circularces, sobre las que se ha estado trabajando en la parte "Catastro" dependiente de dicho Sector Comercial.

Que de ese estudio, efectuado en oportunidad de la realización de las "JORNADAS COMERCIALES" a las que asistieron los Encargados de Catastro de todas las Intendencias de Riego, surgió la conveniencia de resumir en un solo texto todas las normas y disposiciones vigentes y simultáneamente, dar por caducadas las disposiciones que las originaron, aprovechando la circunstancia para actualizar sus respectivos contenidos;

Que la medida propuesta establece un ordenamiento debidamente actualizado del régimen de trabajo a aplicar en el Sector Catastro, que redundará en una mayor armonización en las tareas, a la vez que posibilitará el rápido acceso a la información en todos los sectores interesados;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 116/66

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- APROBAR las "NORMAS GENERALES SOBRE CATASTRO" que constan de fs. 3 a 2c. 20 del presente expediente y que forman parte de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones, Disposiciones y Circularces que a continuación se citan:

- Circular N° 89/67 del 20 de octubre de 1967
- Circular N° 784/X/39 del 18 de noviembre de 1939 D.G. Irrigación

Coronela Riego

D.G. Irrigación

//////



AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
EMPRESA DEL ESTADO

- Circular N° 689/K/41 del 5 de agosto de 1942
- Disposición N° 53 del 29 de marzo de 1957
- Circular N° 17 del 20 de mayo de 1963
- Resolución N° 6316 del 22 de diciembre de 1968
- Disposición N° 398 del 1° de agosto de 1960
- Circular N° 25 del 1° de agosto de 1958
- Circular N° 43 del 30 de noviembre de 1960
- Circular N° 925/K/42 del 11 de abril de 1942
- Circular N° 1180/K/45 del 9 de marzo de 1945
- Circular N° 590/K/35 del 3 de setiembre de 1935

- D.C. Irrigación
- Gobernación Riego
- Gobernación Riego
- Adm. General
- Gobernación Riego
- Gobernación Riego
- Gobernación Riego
- D.C. Irrigación
- A.N.D.A.
- D.C. Irrigación

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, tomo conocimiento a sus efectos el Departamen  
to Riego, el que notificará a los servicios de su jurisdic  
ción; cumplido, ARCHIVARSE.

ING. DOMINGO PEREZ MARTIN  
ADMINISTRADOR GENERAL

ES COPIA  
  
CONSTANTINO A. MAURO  
SECRETARIO GENERAL

- 2.2.0.0. Declaración sobre hipotecas - No corresponde requerir certificados sobre hipotecas u otros gravámenes, excepto cuando se trate de desempadronamientos parciales o totales definitivos. En estos casos se requerirá una declaración jurada del o los propietarios por la que se manifieste que el bien no está hipotecado, o en caso de no tenerlo, la conformidad escrita del acreedor hipotecario que acepta el desempadronamiento.
- 3.0.0.0. DISPOSICIONES QUE RIGEN EL TRAMITE
- 3.1.0.0. Régimen Tarifario - Con referencia a categorías de empadronamiento, unidades, aplicación de tarifas, derechos de oficina y demás aspectos consignados en el Régimen Tarifario aprobado por Decreto N° 5556/65 y sus modificatorios N° 704/67 y N° 8060/68 y Res. N° 41/71 del ex-Secretario de Estado de Energía, queda determinado que esos textos legales mantienen plena vigencia.
- 3.2.0.0. Facultades del Departamento Riego - En todos los casos es privativo del Departamento Riego decidir sobre incorporaciones, ampliaciones, desempadronamientos o modificaciones según la Resolución 1488/61 del 24/10/61 y cuya parte dispositiva se transcribe:
- ".....Por ello y a mérito de las facultades conferidas por el S. Decreto N° 14.004/57, al Directorio de Agua y Energía Eléctrica -Resolución: 1° -Facultar a la Gerencia de Explotación del Agua para proceder a autorizar por sí, las incorporaciones y/o ampliaciones de empadronamiento, desempadronamientos o modificaciones de empadronamiento, en cualquier categoría y magnitud, siempre y cuando las mismas se operen dentro de las zonas actualmente en explotación por la Empresa.- 2°-Derogar las disposiciones o resoluciones que no operan a la presente. 3- De forma. Fdo. Raúl F. TORREGUITAR-Carlos MUJICA -Manuel J. OLASCOAGA"
- 3.3.0.0. Desempadronamientos ordinarios - Generalidades - Los desempadronamientos parciales o totales que se refieran a ajustes de superficie zonas ocupadas por calles, canales, vías férreas, edificaciones, falta de cultivos y en general, cuando el destino dado al predio haga innecesario el riego, podrán ser solicitados por los interesados o tramitados de oficio por las Intendencias, según se determina a continuación:
- 3.3.1.0. Desempadronamientos parciales por ajuste de superficie - Los ajustes de superficie por diferencia entre título y mensura, deberán ser solicitados por el interesado exhibiendo documentación probatoria. El efecto de la modificación se hará a la fecha de presentación.

- 3.2.0. Desempadronamientos parciales por calles, canales, edificación, etc.  
Cuando se apoyen en existencia de calles, canales, vías férreas y edificaciones, deberán ser solicitados por el interesado, debiendo la Intendencia verificar su veracidad. El efecto se dará a la fecha de presentación.-
- 3.3.0. Desempadronamientos parciales o totales por predios incultos -- Cuando se trate de predios abandonados y que por su superficie no constituyen una unidad económica rentable, el desempadronamiento se hará de oficio, con efectos a la cesación del servicio de riego.-
- 3.4.0. Desempadronamientos parciales o totales por no ajustarse a la concesión.  
Cuando el destino del predio no se ajuste al objetivo de la concesión, se desempadronará de oficio en forma parcial o total según sea el caso y con efectos a la prestación del servicio.-
- 3.5.0. Desempadronamientos totales por edificación. Cuando se trate de lotes edificables, que tampoco tengan tierra en condiciones de constituir una unidad económica rentable, el desempadronamiento puede solicitarlo el propietario o actuar de oficio la Intendencia y en ambos casos con efecto a la cesación del servicio.-
- 3.6.0. Desempadronamientos parciales o totales por no utilizar el Servicio Reparticion Nacional. -- Cuando se trate de superficies ocupadas por organismos nacionales que no utilicen el servicio de riego, puede accederse al desempadronamiento a pedido de esos organismos y con efecto a la cesación de la prestación en caso que la hubiera habido o a la deuda, en su defecto.-
- 4.0.0. Desempadronamientos especiales -- Generalidades -- Se refieren a calidad de suelos, falta de dominabilidad, etc., y pueden ser definitivos o provisionales según el caso.-
- 4.1.0. Desempadronamientos especiales definitivos -- Corresponderá desempadronamiento definitivo en forma parcial o total, en aquellas parcelas que presenten una o varias de las condiciones que se detallan a continuación.
- Suelos clasificados como sódicos, con valores de sodio intercambiable, superiores al 15%.-
  - Suelos salinizados en todos aquellos casos en que su recuperación exija inversiones superiores al 70% de los valores medio zonales de las tierras bajo riego.-
  - Falta de dominabilidad que pueda exigir costos de sistematización desproporcionados.-

Los efectos de los desempadronamientos serán a la fecha en que se dejó de prestar el servicio y en caso de no haberse prestado, será a la deuda, y la suspensión del cargo tendrá vigencia hasta tanto la Empresa realice las obras correspondientes.

3.5.0.0. Incorporaciones y ampliación de superficie - Estando esas situaciones directamente vinculadas con las disponibilidades hídricas con que se cuenta en cada zona, las Intendencias no comprometerán opinión en ningún caso, limitándose a informar y quedando la decisión en la Gerencia del Departamento Riego.

3.6.0.0. Empadronamiento con elevación por aríete hidráulico - Los empadronamientos de concesiones para elevación de agua mediante aríete hidráulico deberán ajustarse a:

- a) Se notificará al beneficiario que deberá efectuar por su cuenta, bajo supervisión de la Intendencia de Riego, las obras de construcción y de reconstitución al canal alimentador, sin contaminación, de los caudales sobrantes del accionamiento del aríete hidráulico, y asimismo deberá instalar también los dispositivos de aforo requeridos.
- b) El beneficiario deberá abonar los cánones correspondientes a los dos usos de que disfrutará: a) la concesión de "Fuera Motriz", correspondiente al caudal de alimentación y salida de accionamiento del aríete hidráulico, y b) la concesión correspondiente al caudal elevado, ya sea para bebida, riego, o uso industrial.
- c) El beneficiario deberá presentar un plano, para su aprobación por nuestra Empresa Estatal, conteniendo la ubicación, detalles y cotas de las obras requeridas, indicando: trazado, longitud, caída, diámetro y caudal de la tubería de alimentación; cámara del aríete; trazado longitud, altura, diámetro y caudal de la tubería de elevación; capacidad del depósito de reserva; zona servida, lugares de desagüe, etc.

3.7.0.0. Propietarios, compradores, ocupantes, etc. - En toda la documentación constará siempre el nombre del propietario. En los casos de ventas a plazo, concesiones o adjudicaciones de tierra fiscal o simplemente posesiones u ocupantes, se hará constar, mientras no se otorgue título definitivo, al propietario o vendedor y a continuación y entre paréntesis el nombre del comprador u ocupante. Cuando se ignore el nombre del propietario, se consignará "Desconocido" y a continuación y entre paréntesis, el del ocupante.

////

4



-Bajes inundables, zanjones, lagunas, etc.

-Presencia de ripiales en el perfil útil del suelo.

Los desempadronamientos se tramitarán a pedido del propietario, quien acompañará croquis con ubicación de las áreas afectadas.

La Empresa Agua y Energía Eléctrica al acordar esos desempadronamientos definitivos no asume el compromiso de reempadronar posteriormente esas áreas, pudiendo disponer de los caudales para asignarlos a otras tierras. El efecto de esos desempadronamientos definitivos será a la fecha del empadronamiento original si nunca pudo explotar la superficie en cuestión, o desde la fecha en que se dejó de percibir el servicio.

Si hubiera existido una explotación ganadora, no regirá la retroactividad, debiendo estar pago el canon de riego hasta la fecha del desempadronamiento.

3.4.2.0. Desempadronamientos especiales provisionales - Corresponderá desempadronamiento provisional manteniendo los derechos de riego acordados pero sin formularse cargo por canon de riego, en aquellas áreas que para incorporarse a una adecuada unidad de capacidad de uso, deban efectuarse técnicas de lavado a efectos de eliminar sales solubles y siempre que las inversiones a realizar sean inferiores al 70% del valor de la tierra.

El interesado debe formular su pedido, acompañando croquis con indicación de las áreas afectadas.

Los plazos y técnicas de recuperación serán establecidos por el Servicio de Riego y Drenaje.

El efecto del desempadronamiento provisional será a la fecha en que se dejó de prestar el servicio por razones de salinidad y se prolongará durante el lapso que determine el Servicio de Riego y Drenaje, pero no podrá exceder de diez años.

Si nunca se hubiera pedido prestar el servicio por esas razones, el efecto será a la deuda.

Vencido el plazo de recuperación, las áreas tratadas serán reintegradas al régimen de facturación de la Empresa. Si los trabajos de recuperación no se hubieran realizado dentro de la técnica y plazo fijados, se procederá de oficio al desempadronamiento definitivo.

4.3.0. Desempadronamientos provisionales por falta de obras - Corresponderá asimismo, desempadronamiento provisional en aquellas propiedades en que se considere necesaria la ejecución de obras básicas de derivación, desagües y/o drenajes, cuya carencia pudiera incidir en su desmejoramiento o imposibilidad de cultivarlas.

Los casos serán planteados por los interesados y analizados por la Intendencia de Riego.

////

2.6.- Subprograma 6 - refinanciamiento de Pasivos:

Proposito directo: Aumentar el área de producción.

Fuente incidencia Grupo I 982 has.

Los principales pasivos objeto de preocupacion de los entrevistados a principios de 1990, estaban contraídos con el Banco de la Provincia de Rio Negro. A mediados de ese año se realizo la refinanciacion de los mismos mediante la activa participacion del Ministerio de Recursos Naturales, el Municipio, y por supuesto de los deudores y del Banco.

La participacion del sector oficial fue la siguiente:

- MRN nivel central: Ing. Luis Foulkes
- MRN delegacion local: Ing. Forchetti y Tec. Dhate.
- Municipio: Cdr. Carlos Massara.
- Eco. PRN: Gerente local, Sr. Navarro.

El procedimiento consistio en el tratamiento individual de los casos, el análisis de la capacidad probable de pago, un esfuerzo inicial de cancelacion de un 15 a un 20% de la deuda, y el refinanciamiento del resto a plazos que oscilaron entre uno a diez años. La primera cuota comienza a ser pagada en Junio-Julio de 1991, y comprende intereses y amortizacion.

Aparentemente la situacion se encuentra resuelta, y se cerraria este subprograma. La no recurrencia en este tipo de refinanciaciones, aparece relacionada con el Subprograma 3 (Asistencia tecnica), de manera de mejorar las actividades de

producción y las decisiones de administración, y con el Subprograma 11 (Financiamiento privado de capital operativo) que tiende a compartir riesgos.

2.7.- Subprograma 7 - Creditos para inversiones:

Proposito directo: Aumentar el área de producción.

Fuente incidencia Grupos I, II y IV 1.918 has.

Con incidencia Grupos III y V 1.227 has.

Las fuentes de financiamiento conocidas localmente para inversiones son:

- Credito Bco. Nación/BID/BIRF: actualmente suspendido, y a Abril de 1991 no se obtuvieron señales de adjudicación de nuevos fondos. La Circular No. 6833 del Bco. Nacion, cuya copia se adjunto en un informe anterior, detalla las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito del Programa. De su lectura se desprende que cubre practicamente todas las necesidades de inversion, a excepcion de la vivienda rural, la adquisicion de maquinaria agricola usada y la construcción de infraestructura de riego fuera del predio, como seria generalmente el caso de los canales comuneros.

Sin embargo tuvo muy poca aplicación en Conesa durante el periodo en que estuvo en vigencia, habiéndose adjudicado solo cinco créditos, destinados a la adquisicion de vientres. Como razones de esta aparente indiferencia, concurririan el costo alto del crédito en relacion a la rentabilidad de las inversiones, el temor a ajustes que no siempre mantienen relación con la evolucion de los precios recibidos por el productor y la relacion patrimonial de los productores en cuanto a ser sujetos de

credito.

- Eco. Provincia de Rio Negro: crédito a dos años, ajustable a valor producto para siembra de pasturas. Actualmente suspendido. El plazo es considerado insuficiente tanto por productores como por los técnicos de la Delegación del M.R.N.

- Ministerio de Recursos Naturales: para praderas o alfalfares, proporciona la semilla, a reintegrar en tres cuotas anuales iguales en el mismo producto o su equivalente en dinero. En la temporada 1991 el Ministerio amplió la cartera, promocionando la siembra de 2.000 hectáreas en las zonas de riesgo de la provincia.

- Actualmente se está anunciando el lanzamiento de un crédito en dólares a una tasa anual de 15% y un plazo máximo para reintegro de dos años, que no parece apropiado para los requerimientos de inversiones de lenta recuperación como son los costos de sistematización o implantación de pasturas, pero que podría evaluarse su conveniencia como complemento del aporte propio en algunas actividades (apicultura, plantel de ovinos, etc.)

Como idea específica de este Subprograma, ya suficientemente exploradas las fuentes de financiamiento corrientes, surge la conveniencia de iniciar la solicitud de financiamiento a fuentes no convencionales, como podría ser el Fondo de Desarrollo del CFI, que tengan la flexibilidad suficiente como para complementar la realidad existente, y así

destrabar algun efecto multiplicador significativo. Ejemplificando, se trataria de financiar algun equipamiento integral o complementario con la posibilidad de que sea semiamortizado (usado), combustible, reparaciones, mano de obra, siempre que sean afectados y certificada su afectacion a inversiones, construccion o mejoramiento de canales comuneros, etc., conducentes al Objetivo Inmediato de incorporar al cultivo tierras actualmente incultas, y especialmente para aquellos productores que no podrian acceder al financiamiento comun aun cuando este se reactivara.

Dentro del marco recién referido, se encuadra un Grupo de propietarios como primeros beneficiarios posibles, y tambien podrian encuadrarse algunos propietarios de otros Grupos. Las necesidades concretas requieren para su definicion de la participacion de los posibles beneficiarios, pero seria perjudicial despertar expectativas en tanto no se disponga de alguna certeza de poder satisfacerlas.

Con la informacion disponible a través de las entrevistas realizadas, y de los elementos aportados a través de este estudio (alternativas de produccion, costos de sistematizacion y desmonte, superficies por grupo, etc.), se puede pensar que un financiamiento del orden de los U\$S 200.000 complementado con una contrapartida semejante con equipamiento y trabajo por parte de los beneficiarios, y por el Ministerio de Recursos Naturales y de financiamiento privado decapital operativo, podria ofrecer un impacto de mas de 1.000 hectáreas incorporadas al cultivo.

Más avances en este Subprograma no son fáciles, en tanto no se prograse en las dos puntas del tema: por un extremo la contraparte local que materialice la demanda, como podría ser la Oficina que se propone en el Subprograma 13, y por el otro alguna indicación de conveniencia de avanzar en la propuesta.

Se interrelaciona este Subprograma estrechamente con los Subprogramas 3 (Incorporación y difusión de técnicas), 5 (Disminución de los costos de sistematización) y 12 (Reactivación del mercado inmobiliario).

2.8.- Subprograma 8 - Disminución de los Costos de Sistematización:

Propósito directo: Aumentar el área de producción.

Fuente incidencia Grupos I, II, IV, VI y VII	2.463 has.
Con incidencia Grupos III, V y X	2.441 has.

Este costo, tanto por lo considerable de su monto como por su incidencia total desde la iniciación de cualquier proyecto productivo, es el que mas afecta la incorporación de tierras al cultivo.

El costo de desmonte y sistematización para Abril-Mayo de 1990 se estimaba en U\$S 900 por hectareas cultivable. A fines de 1990 se ubicaba en cifras del orden de los 1.175 U\$S /hectareas, como consecuencia principalmente de los incrementos de los combustibles y la mano de obra en relacion a la evolucion de la cotización de esa moneda. Para condiciones similares de desmonte y de movimiento de tierra, en Abril de 1991, estimo una empresa local (COTRAVI Coop. Ltda.) un total de 925 U\$S/ha.

La situación actual en cuanto a recursos en equipamiento en el Valle de Conesa para la ejecución de este tipo de obras es la siguiente:

Un solo contratista realiza estos trabajos para terceros, para lo que cuenta con el siguiente equipamiento:

- 2 tractores MF 1075 con dos palas hidraulicas de 3 m<sup>3</sup>

en tándem cada uno.

- 1 tractor Fiat 500 con una pala de 1,5 m<sup>3</sup>.

Otros particulares cuentan para uso propio entre 10 a 12 equipos de tractor y pala, de entre 1,5 y 3 m<sup>3</sup> de capacidad, y regular estado de mantenimiento.

El Centro de Apoyo de Maquinarias del Ministerio de Recursos Naturales, en opinión de los responsables de la Delegación local, no sería eficiente como para pensar que mediante su equipamiento se pudiera encarar este tema; tiene dificultades para la prestación de los servicios actuales, las cuales radican principalmente en el encuadre de los operarios dentro del régimen de la administración pública, y en la lentitud para resolver adquisiciones de repuestos, complementos o reparaciones dentro del mismo régimen. Sin embargo podría estudiarse algún sistema alternativo con aporte de los particulares para satisfacer necesidades puntuales de pequeños productores, p. ej. bajar un medano con un equipo grande, en tanto el productor con un equipo menor pueda resolver y progresar la nivelación en el resto de la chacra.

En el desarrollo de este subprograma, que pretende aportar a un Objetivo Específico que es incorporar tierras al cultivo, se tratará de comprender los problemas del desmonte y de la sistematización, y dado que cada caso en particular requerirá de soluciones específicas, se procurará también de comprender sus estructuras de costos, para valorar las decisiones de proyecto, equipamiento y utilización.

Se tratará a continuación el tema Desmonte, luego

Sistematización, y finalmente se tratarán de redondear algunas ideas a título de conclusiones.

### 2.8.1 Costos del Desmonte

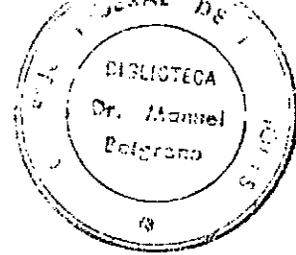
Se caracterizará a continuación el tipo de monte a remover en la zona con disponibilidad de riego del Valle de Conesa, y una descripción de distintas formas de abordar esta tarea y sus costos.

#### 2.8.1.1 Caracterización del monte en Valle de Conesa:

Desde el punto de vista fitogeográfico, este Valle se encuentra dentro del "Dominio Chuqueño", "Provincia del Monte", y los Tipos de Vegetación existentes son los siguientes:

- Estepa samofila y Estepa arbustiva halorila: La limpieza del terreno previa a la sistematización no ofrece dificultades, resolviéndose mediante fuego y eventualmente una pasada de rastra pesada. Generalmente están muy modificadas por el pastoreo, e invadidas de paja vizcachera y de pasto salado. Corresponde a buena parte de la superficie que en el Informe Parcial del CFI se definió como "Desmontada no sistematizada".

- Bosquecillos marginales: se encuentran en las margenes del río, y ranjones y lagunas próximas al mismo, compuestos por sauce colorado y olivillo principalmente. En general son terrenos que por relieve o inundación no son sistematizables. Bosquecillos de chañar se encuentran



intercalados en la Estepa arbustiva del valle.

- Estepa arbustiva climax: la eliminacion de este tipo de vegetacion es principalmente del desmonte de que se habla en Conesa. Las especies principales actualmente presentes son jarillas y alpataco, y como se dijo antes, intercaladas con boquecillos de cheñar. Las características de estas especies en relacion a la tarea de desmonte son las siguientes:

\* Jarillas: la parte aerea es muy flexible, y no responde al desmonte con pasada de cadena. La parte subterranea no es muy fuerte y se puede desintegrar con rastra pesada; no rompe las cuchillas de las palas ni los arados de disco comunes.

\* Alpataco: la parte aerea posee grandes y poderosas espinas, por lo que hay que retirarla del campo y/o quemarla previamente antes de comenzar los trabajos con tractores con neumaticos. La parte subterranea es muy voluminosa en relacion a la parte aerea y muy fuerte; hay que extraerla antes de trabajar en emparejamiento, pues rompe las cuchillas, y su presencia siempre coincide con areas de corte.

\* Cheñar: la parte aerea responde bien al pasaje de cadena pesada, el tronco es rigido y se parte a nivel del suelo o se desarraiga. Sale también fácil con cadena y bastón. La parte aérea si bien no es tan agresiva como la del alpataco, es espinosa, y tambien hay que eliminarla antes de entrar con neumaticos. La parte subterranea es desintegrable con rastra pesada o arado de discos comunes.

#### 2.6.1.2 Formas de realizar el desmonte:

\* **Manual:** bajo este sistema se opero en la casi totalidad de la superficie hasta ahora desmontada en Conesa. Se utiliza pala, hacha y pico de escada/hacha. El desmontador hace pilas de leña por un lado y rameria por otro, quemandose estos últimos. Es la forma mas limpia y prolija. Hoy escasea el personal para esta tarea. Para desmontes importantes, por ejemplo 100 hectáreas en seis meses, es dificilmente practicable, tanto por la dificultad en conseguir el personal, como por las características del mismo, que por ser de lo menos calificado es poco manejable en cuadrillas numerosas. El rendimiento para condiciones intermedias de monte, es de 1 hectarea/mes.hombre. El costo aproximado es el del doble de peon general (unos 400 U\$S/ha en Abril de 1991).

\* **Desmorte con topadora:** Las empresas contratistas emplean tractores a orugas, apilando en cordones el material con la hoja topadora, y utilizando los escarificadores traseros para arrancar las raices de alpataco. Es importante el equipamiento de la hoja con un rastrillón, o si las características del terreno y el monte lo permiten, reemplazar directamente la hoja por un rastrillon como los que se ilustran en el Anexo correspondiente, a efectos de no llevar tierra a los cordones, pues dificulta la combustión y por ende la limpieza del terreno. Por este trabajo, realizado con tractor D7 a orugas, y complementando la limpieza con una pasada de rastra pesada, la Cooperativa de Trabajo COIRAVI, que es la principal empresa que opera en la zona, cotizo a 2.350.000.-/ha, equivalente a U\$S 262/ha. Actualizando un presupuesto de una empresa que operaba

tiempo atras en Valle Medio, con una topadora FIA) ALLIS de 158 CV, resulta en U\$S 25\$/ha, cifra muy parecida a la anterior.

Para emprendimientos de mediana magnitud, si se resolviera realizar la sistematización con equipo propio, puede convenir equipar un tractor de neumáticos con sobrellantas de hierro (costo aproximado U\$S 2.500 el par) el tren trasero y sobrellanta de neumáticos en desuso el delantero, y con rastrillon y escarificador (costo aproximado U\$S 15.000) tal como se ilustra en el Anexo. La mediana magnitud que se refiere al comienzo del parrafo anterior es de unas 150 hectareas. Un calculo aproximado del costo de desmonte con un equipo propio de 125 CV, utilizado para emparejamiento con un rendimiento de una hectarea cada diez horas, y para desmonte con un rendimiento de una hectarea cada seis horas, completando un uso total de 2.000 horas anuales, equilibraria el costo con contratista con una cuota de amortizacion de unos 25 U\$S/hora, pagandose totalmente en 144 hectareas, o si consideramos un valor residual recuperable del 30%, en 100 hectareas. Si a ese equipo se le asegurara trabajo hasta su completa amortizacion, que se estima en 6.000 horas, a razon de unas 750 horas/año, el costo aproximado seria de unos 125 U\$S/ha. En el Anexo a este Subprograma se incluyen los calculos correspondientes al parrafo anterior, que tambien están grabados en un archivo de Lotus (.WK1) que se adjunta a este informe, a efectos de poder utilizarlo en el analisis de variantes al caso aqui desarrollado.

\* Resumen: Los costos de desmonte los podemos estimar entre un piso de 125 y un techo de 400 dolares por

hectárea. Dentro de esos límites las especulaciones para disminuirlo abarcan las ejecuciones combinadas, la ampliación de superficies a trabajar, ya sea como contratista o en formas asociadas de utilización, a efectos de bajar los costos de amortización, la adquisición de equipos semiamortizados, etc.

### 2.8.2. Costos de Sistematización:

Los párrafos siguientes no tienen pretensión de ser un manual sobre el tema, sino de comentar cuestiones que tienen que ver específicamente con el área de estudio (el Valle de Conesa), y tratar de interpretar la estructura de costos. Se adjuntará a este informe la grabación de una hoja de cálculo (en Lotus 1-2-3), que servirá de herramienta de análisis más allá de la situación monetaria actual, pues permitiría su actualización, y además introduciendo datos distintos de rendimiento, tamaño de equipo, etc., ofreciera información de ayuda a las decisiones o al estudio del tema.

#### 2.8.2.1. Caracterización de la Sistematización de Tierras para el Riego en el Valle de Conesa:

La mayor superficie que resta sistematizar corresponde a suelos Clases 3 y 4, que se corresponden con una topografía suave, a excepción de las inmediaciones de lagunas o de zanjones (la mayoría encauzados actualmente integran la red de drenaje), y las zonas próximas a la barda. El movimiento de suelos del emparejamiento en estos casos es raro que exceda de 500 m<sup>3</sup>/ha, en paños que no superen 1,5 ha. Dado que son suelos

ocho profundos, corresponde compatibilizar los proyectos con relevamientos de suelo.

Los suelos de Clase 2, ubicados en su mayoría en la zona de costa, son de relieve más fuerte pero más profundos, y pueden tolerar los 700 - 800 m<sup>3</sup>/ha que en general se requieren, sin demasiado perjuicio para la fertilidad de los mismos.

\* **Distancia media de transporte:** Los tiempos de carga y descarga de las palas son bastante regulares para cada tipo de equipo y capacidad. La variable del rendimiento es entonces la distancia de transporte de tierra. En el emparejamiento de los paños de riego, de formas cuadrangulares, se estima la distancia media en 1/3 de la longitud de la diagonal, por lo que para las dimensiones de cuadros que se mencionaron más arriba andarían entre 50 y 60 metros. Una idea bastante aproximada de rendimientos para las palas más comunes dentro de esas distancias medias, y la potencia necesaria en el tractor es la siguiente:

Capacidad	Equipo	Rendimiento	Potencia
6 m <sup>3</sup>	Hidráulico	75 m <sup>3</sup> /h	125 CV
2 x 3 m <sup>3</sup>	Hidráulico	70 m <sup>3</sup> /h	80 CV
3 m <sup>3</sup>	Hidráulico	45 m <sup>3</sup> /h	60 CV
1,5 m <sup>3</sup>	Hidráulico	25 m <sup>3</sup> /h	45 CV
1 m <sup>3</sup>	Rotativa	15 m <sup>3</sup> /h	45 CV

\* **Longitud y trazado de acequias y drenes:** El tiempo que se dedique en la etapa de proyecto a este tema, no solo redundará en ahorro de movimiento de suelo y obras de arte,

poco profundos, corresponde compatibilizar los proyectos con relevamientos de suelo.

Los suelos de Clase 2, ubicados en su mayoría en la zona de costa, son de relieve ma para manejar el riego.

**\* Distancia media de transporte:** Los tiempos de carga y descarga de las palas son bastante regulares para cada tipo de equipo y capacidad. La variable del rendimiento es entonces la distancia de transporte de tierra. En el emparejamiento de los paños de riego, de formas cuadrangulares, se estima la distancia media en  $1/3$  de la longitud de la diagonal, por lo que para las dimensiones de cuadros que se mencionaron mas arriba andaria entre 50 y 60 metros. Una idea bastante aproximada de rendimientos para las palas mas comunes dentro de esas distancias medias, y la potencia necesaria en el tractor es la siguiente:

Capacidad	Equipo	Rendimiento	Potencia
6 m <sup>3</sup>	Hidráulico	75 m <sup>3</sup> /h	125 CV
2 x 3 m <sup>3</sup>	Hidráulico	70 m <sup>3</sup> /h	80 CV
3 m <sup>3</sup>	Hidráulico	45 m <sup>3</sup> /h	80 CV
1,5 m <sup>3</sup>	Hidráulico	25 m <sup>3</sup> /h	45 CV
1 m <sup>3</sup>	Rotativa	15 m <sup>3</sup> /h	45 CV

**\* Longitud y trazado de acequias y drenes:** El tiempo que se dedique en la etapa de proyecto a este tema, no solo redundara en ahorro de movimiento de suelo y obras de arte,

sino tambien el futuro en costos de limpieza y mantenimiento. La incidencia en IDEVI, donde dado el gran frente de trabajo se estandarizaron las pautas de proyecto, es de 56 metros lineales de acequia por hectarea, cifra que puede mejorarse bastante en proyectos individuales.

\* **Construcción de drenes parcelarios:** En el proyecto, se debe dejar prevista la franja de ocupacion de los drenes internos de la parcela y diagramado el circuito de transporte minimizando las distancias, a efectos de que durante la ejecucion de la obra se excaven los drenes con pala hasta la profundidad que se pueda, aprovechando este movimiento de tierra para cargar terraplenes de acequias, terrazas y caminos. Posteriormente se puede contratar la excavacion hasta cota de proyecto con excavadora, disponiendo de informacion de UBRAVI, que de acuerdo a la experiencia de esta empresa, esta ultima tarea demanda unos 60 m<sup>3</sup>/ha. que a presupuesto de Abril de 1991 resulta en 67 U\$S/hectarea.

\* **Relevamiento topográfico:** Conviene enfatizar la necesidad de contar con un relevamiento lo suficientemente detallado de la totalidad del campo desde un principio, dado que es frecuente en emprendimientos de cierta magnitud como los que se pueden presentar en el estrato en que aqui se trata (>40 ha), que la ejecucion se haga en etapas, se releve en detalle solo la etapa presente, y solo se releven algunos puntos en el resto del campo. Los resultados pueden ser que al completar la chacra quede un sector importante sin dominio, o si se sobredimensiono por las dudas la altura de la

red de acequias, se haya ejecutado movimiento de tierra superfluo. Para ponderar la cuestion, se puede calcular que una diferencia de 0,20 metros en la altura de la red de acequias de una chacra de 100 hectareas puede equivaler al movimiento de suelos necesario para emparejar 5 o 7 hectareas.

\* **Elección del Equipamiento y los Costos:** Las empresas de movimiento de tierra cuentan con los equipamientos apropiados para cada aplicacion y un conocimiento especifico del tema. En cambio lo que se trata aqui es de desarrollar algunas ideas sobre equipamiento compatible con la utilizacion alternativa de la traccion en distintas labores, inclusive agricolas. El equipo basico es un tractor con pala (en distintos tipos y tamaños se ilustran en el Anexo) para el movimiento grueso, y un "cuadrante" o niveladora para las terminaciones o nivelacion fina. Para la apertura de acequias se observo utilizar con buen resultado la "bordeadora", llamada "arado rastra para vinda" en Luyo (ilustracion en Anexo). Esta ultima forma parte del equipo agricola comun en la zona, lo mismo que el cuadrante, que se utiliza luego de las labores de arada y disqueada para alisar el terreno.

En el Anexo se adjuntan planillas de calculo referidas al equipamiento con palas hidraulicas de arrastre de dos tamaños de tractor agricola: de 125 CV y de 80 CV. Se desarrollaron solo unas pocas alternativas (tractor de 125 CV + pala de 6 m<sup>3</sup> vs. tractor de 80 CV + 2 palas en tandem de 3 m<sup>3</sup> c/u vs. tractor de 80 CV + pala de 3 m<sup>3</sup>), ya que la intencion no es de agotar aqui las posibilidades de evaluacion, sino como se

dijo más arriba, de delinear una estructura de costos y facilitar las hojas grabadas para que introduciendo las variaciones que se presenten (distinta potencia, distinto precio de equipos, uso anual, equipos semiamortizados, etc.) se pueda realizar una rápida evaluación de las mismas.

\* **Obras de Arte:** Este rubro comprende compuertas, saltos, puentes y puente-canales dentro de la chacra. El proyecto de trazado de acequias, drenes y circulación de equipos y haciendas debe procurar minimizar la cantidad de estas obras. En cuanto a la técnica constructiva, apelando a los materiales abundantes en la zona, especialmente madera y al ingenio que se puede observar en soluciones presentes también en chacras de Conesa, se puede abaratar mucho con respecto a soluciones estandarizadas. Se pueden encontrar ideas interesantes en un manual de la FAO referido a obras sencillas y baratas. Respecto a obras estandarizadas, en el caso de IDEVI se realizan en hormigón, con las compuertas en chapa de hierro, siendo su incidencia de 0,65 m<sup>3</sup> de hormigón de 300 kg. de cemento/m<sup>3</sup> y malla de 15 cm (112,80 U\$S/m<sup>3</sup>) y 2,32 kg de hierro (4,60 U\$S/kg) por hectárea (73,30 U\$S/ha y 10,70 U\$S/ha respectivamente). Desde el punto de vista financiero, conviene inicialmente realizar las obras indispensables y/o en forma precaria, y diferir su perfeccionamiento hasta la generación de recursos de la explotación. Desde el punto de vista constructivo, conviene realizar los primeros riegos con recursos provisionales (bolsas con tierra, película de polietileno, etc.), y postergar las obras definitivas hasta que se haya asentado el terreno de los

terrrraplenes.

\* Resumen Para un movimiento de tierra representativo de 600 m3/ha en emparejamiento y 100 m3/ha de terrraplenes (combinado con excavacion de drenes), más 60 m3/ha de profundizacion de drenes, una empresa contratista con mucha experiencia en estos trabajos cotiza 22 U\$S/ha de Abril de 1991. La misma tarea con equipo propio, según las tres opciones de costo de equipo calculadas, dando a terceros la profundizacion de drenes, se podría realizar a un costo entre 250 y 320 U\$S/ha: a estos costos deben agregarse los que podríamos llamar de logística: acarreo y deposito de combustible, atención del personal, administracion y supervisión, etc., que en el caso de que parte de la explotación este en marcha se reparten entre la explotación agrícola y la obra.

Otras cuestiones a explorar son:

- Posibilidad de obtener financiamiento blando de equipamiento complementario y/ o de costos operativos (combustibles, repuestos, mano de obra). Si bien estos últimos en si no constituyen inversiones, pues se agotan en su primer utilización, en la medida que se incorporan al costo de desmonte o sistematización, cosa verificable y certificable, pasan a constituir un componente genuino de la inversión. Se trata de un financiamiento no contemplado en las líneas tradicionales de crédito, y que tendría un impacto importante.

- Propuesta de inversión en tierras en la zona a empresas que cuentan con equipamiento ocioso (ej: empresas

viales).

Subprograma vinculado a Incorporación y Difusión de Técnicas, Administración del Servicio de Riego, Créditos para Inversiones, y Reactivación del Mercado Inmobiliario.

ANEXO CORRESPONDIENTE A:

2.9.- Subprograma B - Disminucion de los costos de  
Sistematizacion de las parcelas para riego:

DESMONTE CON TRACTOR DE NEUMATICOS

---

EQUIPO DE TRACCION:

Tractor de 125 CV de Potencia, traccion simple.

Uso anual (Ua):

Equipado con pala (hs)	:	1250
Equipado con rastrillon, etc. (hs):		750
Total :		<u>2000</u>

COSTO HORARIO DE TRACTOR ABRIL DE 1991 (Uso anual hs: 2000 )

DAIOS:	Factor	Horas	Litros	Australes	Dolares
Cotizacion del Dolar				9750	1,00
Potencia en H. P.	125				
Valor de adquisicion				243750000	25000,00
Valor residual	0,3				
Vida util probable		10000			
Uso anual		2000			
Tasa de interes	0,14				
Costo horario de mano de obra				35000	3,59
Precio del combustible				2850	0,29
Precio neumaticos				28813200	2955,20
Precio aceite de carter				25550	2,62
Precio aceite de transmision				19250	1,97
Precio filtros aceite y gasoil				155000	15,90
Intervalo cambio neumaticos		5000			
Intervalo cambio aceite carter		100			
Intervalo cambio aceite transmision		700			
Volumen de aceite de carter				15	
Volumen de aceite de transmision				55	
Factor consumo combust. y lubric.	0,14				
Factor de costo de reparaciones	0,7				
Factor tiempo de mantenimiento	0,125				

COSTOS DE CAPITAL

	Australes	Dolares
Depreciacion lineal horaria	17063	1,75
Interes horario	11091	1,14
TOTAL Costos de Capital:	<u>28153</u>	<u>2,89</u>

COSTOS OPERATIVOS

	Australes	Dolares
Tractorista	35000	3,59
Consumo Combustible y Lubricante	49875	5,12
Cambio Lubricante Carter y Filtros	5383	0,55
Cambio Lubricante Transmision	1513	0,16
Costo de Reparaciones	17063	1,75
Costo de Mantenimiento	4375	0,45
Cambio neumaticos	5763	0,59

TOTAL Costos Operativos: 118970 12,20

TOTAL Costo Horario Tractor (CHTr): 147123 15,09

EQUIPO PARA DESMONTE:

Consiste en llantas traseras, rastrillon y escarificador. Se usa el equipo hidraulico de la pala.

Australes Dolares

Valor de Adquisicion (Va)	209625000	21500,00
Costo Op. Horario (CO) (= que pala)	11572	1,19
Interes Horario (I)	13696	1,40

Uso anual (Ua) 750 horas

Rendimiento (R) 0,166 ha/h

COSTO HORARIO DE REFERENCIA (CR):

Australes Dolares

Costo Desmorte/ha con Contratista:	2554500	262,00
CR (Costo equivalente a la produccion horaria del equipo propio:	424047	43,49

DEFRECIACION DE EQUILIBRIO (De):

De = CR - CHTr - CO - I = 251636 25,81

HORAS DE USO PARA ABOTAR LA DEFRECIACION DE EQUILIBRIO (USD Eq):

USD Eq = Va x 0,7 / De = 583 horas

SUPERFICIE A DESMONTAR CORRESPONDIENTE AL USO Eq (SUP Eq):

SUP Eq = USD Eq / R = 97 hectareas

COSTO DEL DESMONTE USANDO EL EQUIPO TODA SU VIDA UTIL:

Vida util de equipo de desmorte: 6000 horas

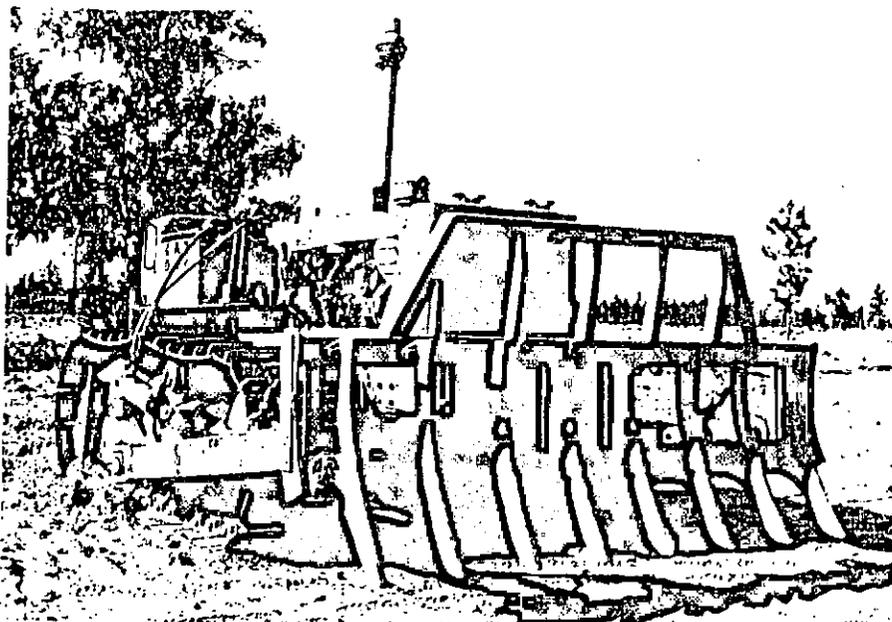
Australes Dolares

Depreciacion (D) = Va x 0,7 / Vu = 24456 2,51

Costo horario de la tarea: 196867 20,19

Costo/hectarea (R= 0,166 ha/h): 1185947 121,64

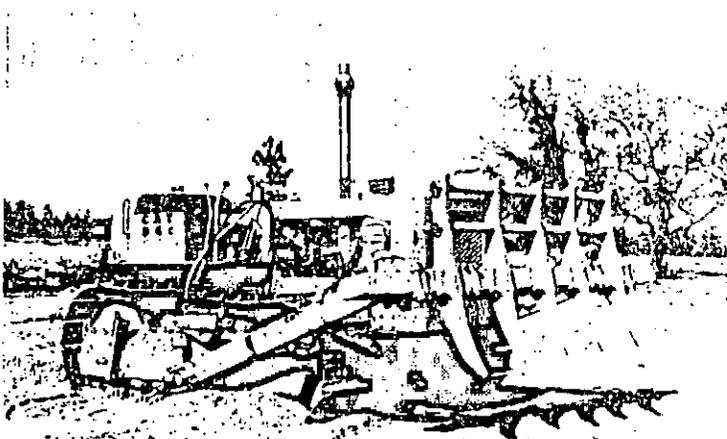
=====



**Este Rastrillo para trabajo liviano de desmonte y rastrillado, se monta directamente en la barra portaherramientas, de la misma manera que la hoja de bulldozer para esta barra.**

El segundo accesorio para la Barra Portaherramientas consiste en dientes que se montan directamente en la viga, de  $4\frac{1}{2}$  pulgadas x  $7\frac{1}{2}$  pulgadas, para las herramientas. Este equipo ha sido diseñado principalmente para despeje liviano y apilado. Aplicaciones típicas para estos dientes son la remoción de arbustos de 4 a 5 pulgadas de diámetro, limpieza de pilas de vegetación llenas de tierra y remoción de vegetación de segundo brote.

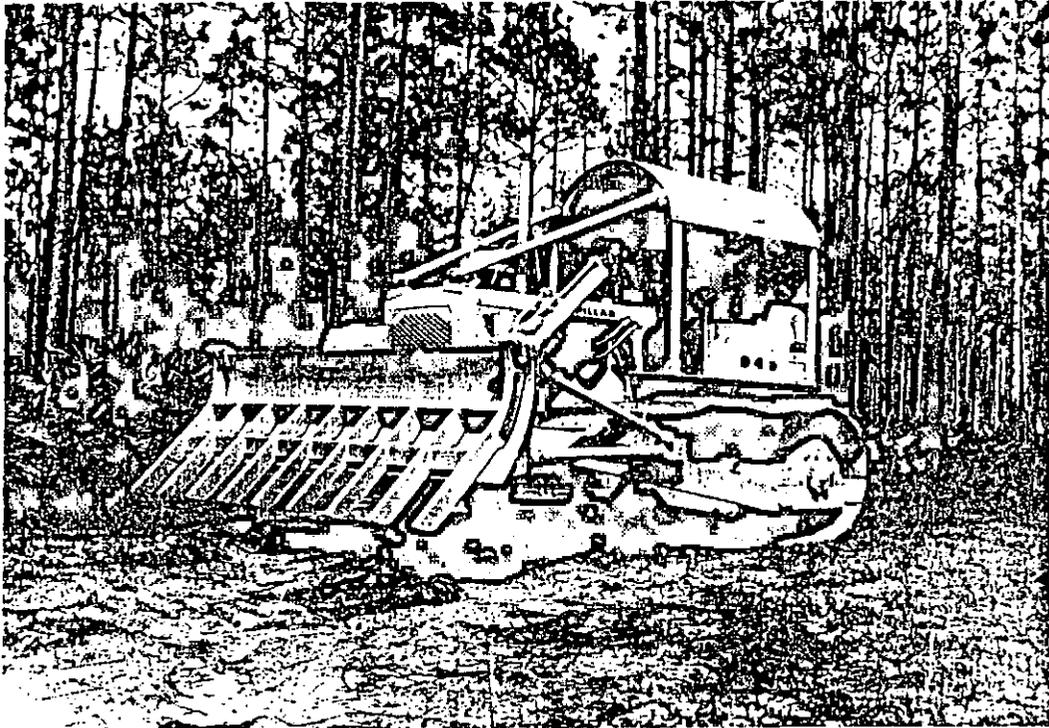
**Los Dientes para Barra Portaherramientas se deslizan en posición directamente en la viga. Pueden usarse para limpiar pilas de vegetación llenas de tierra y para remover vegetación de segundo brote.**



Los dientes de Rastrillo para la barra portaherramientas se montan o desmontan con rapidez deslizándolos en la viga portaherramientas. Cada diente va asegurado a la viga por medio de dos pernos. Estos dientes han sido diseñados con la característica integral de extensión para maleza, a fin de darles una capacidad máxima en volumen de carga a empujar. Cada diente tiene dos perforaciones en la parte superior, para acomodar tubo de 2 pulgadas, el que puede deslizarse en posición a través de los dientes, para formar una extensión para maleza. Se recomienda generalmente el uso de cinco dientes en la viga portaherramientas, aunque la cantidad puede variarse para adaptarse a las necesidades individuales.

## **RASTRILLO PARA HOJA DE BULLDOZER**

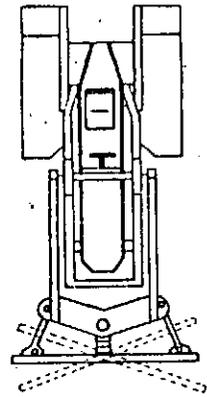
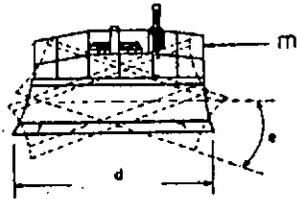
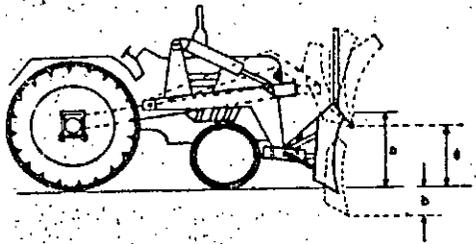
El Rastrillo para hoja de bulldozer es una herramienta resistente y liviana para desmonte que se monta con pasadores sobre la hoja del bulldozer. Es un accesorio único para desmonte, ya que es el único rastrillo que permite a la hoja del bulldozer permanecer en el tractor. Una persona puede montar o remover el Rastrillo para Hoja de Bulldozer en minutos, de manera que se pueda usar la hoja del bulldozer o el rastrillo, cuando sea necesario.



**Dos pasadores unen el Rastrillo a la hoja del bulldozer. Puede instalarse o removerse en minutos.**

Se sueldan dos juegos de abrazaderas en la parte superior de la hoja del bulldozer para prepararla para la instalación del Rastrillo para Hoja de Bulldozer. Una vez que se han instalado las abrazaderas, el Rastrillo puede montarse fácilmente con dos pasadores. El bastidor y los dientes del Rastrillo se extienden en la longitud total de la hoja del bulldozer, para mayor resistencia y ancho de rastrillado. Los dientes penetran a una buena profundidad (tanto como 20 pulgadas en algunos modelos) para rodar los desechos y asegurar un rastrillado y apilado limpios.

El Rastrillo para Hoja de Bulldozer se recomienda para uso como herramienta para desmalezado liviano y apilado. Es apropiado para trabajos ejecutados por un solo tractor que requieran rastrillado y trabajo con la hoja del bulldozer.

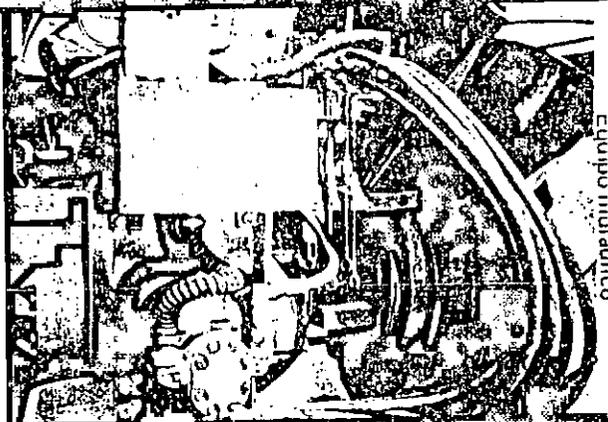
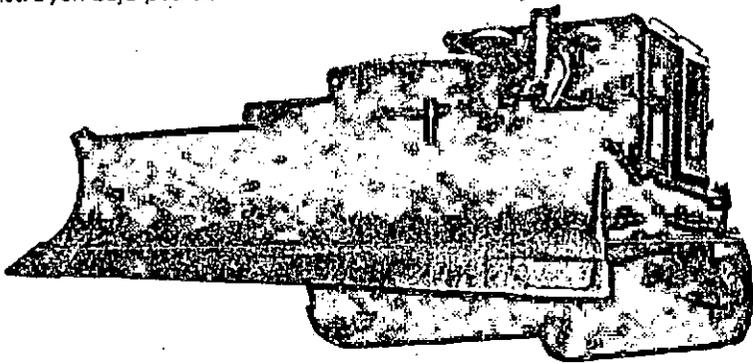


ESPECIFICACIONES TECNICAS	MODELO TD2	MODELO TD3
Altura de la hoja - a cm	75	85
Penetración en el suelo - b cm	12	12
Elevación de la hoja - c cm	185	185
Ancho de la hoja normal - d cm	250	300
Angulo de inclinación horizontal en tres posiciones - MAX. Angulo - e	70	70
Angulo de inclinación para volcado lateral en tres posiciones MAX. Angulo - f	210	210
HIDRAULICO: cilindro elevador consumo mínimo de aceite lts/min.	cant. 2 32	cant. 2 32
Potencia tractor aproximada	66-90	100-130
Peso del implemento Kg	1.150	1.350
Defensa para maleza (m)	SI	SI

### DETALLES CONSTRUCTIVOS

Estructura soldada eléctricamente, cuchilla de acero revestido y punteras de gran dureza.  
 Sistema de angulado manual sobre pernos de acero fundido.  
 En caso de llevar equipo hidráulico provisto por [ ] usar ACEITE HIDRAULICO; Tellus 33 (Shell); Hidráulico 34 (YPF); Teraso 52 (Esso).

construyen bajo pedido

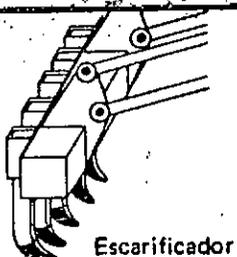
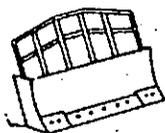
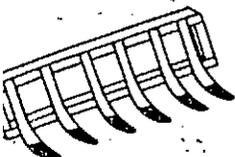


**TIPO ESPECIAL VER BOLETIN MT 5**  
 de acero, Aletas laterales, Enlantado metálico de cubiertas

Boletín MT4  
 Concesionario

CO NORMAL  
 CULABLE

FLECO PARA  
 BASURAS

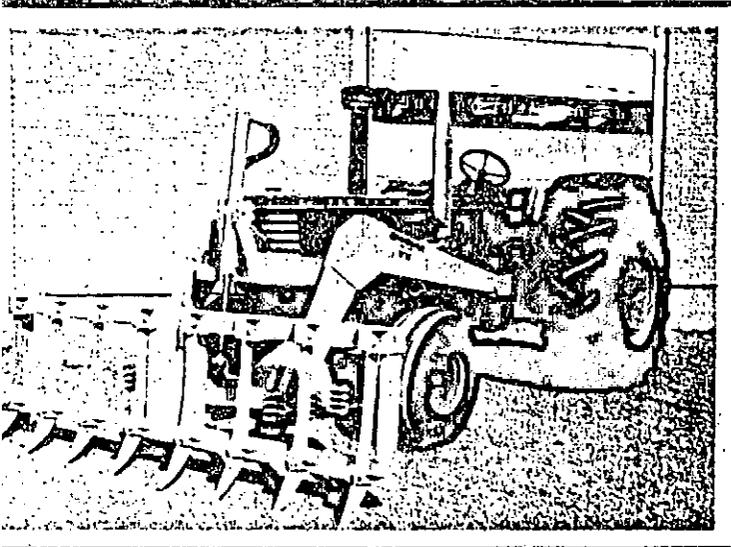


Escarificador

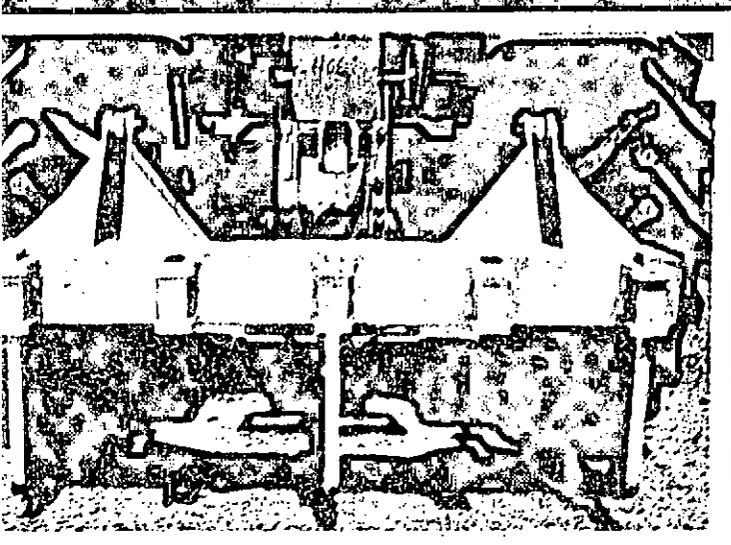
ESPECIFICACIONES SUJETAS A CAMBIO SIN AVISO SIN ESTAR OBLIGADOS EN CUANTO A LAS UNIDADES ANTERIORMENTE VENDIDAS

# IMPLEMENTOS PARA TOPADORAS

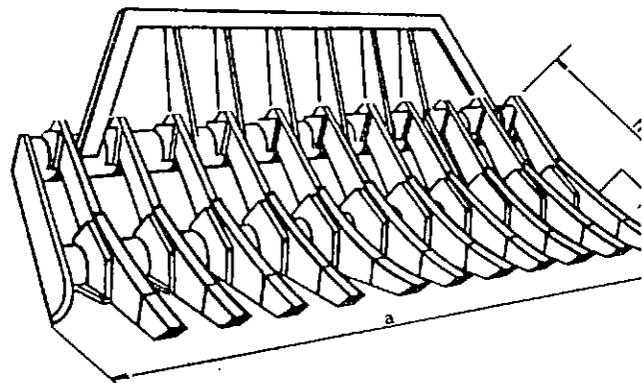
MARCAS, MODELOS Y PATENTES REGISTRADOS POR



## ESCARIFICADOR

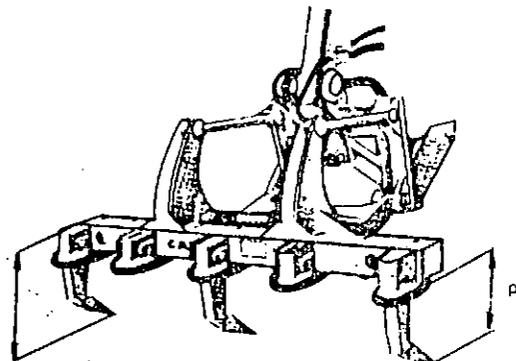


## BARRA VOLTEA ARBOLES



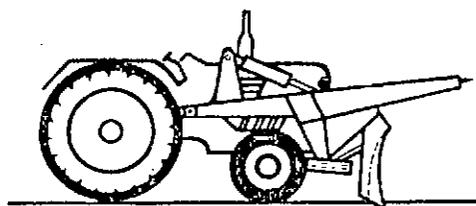
MODELO	F 2	F 3
APLICABLE A TOPADORA MODELO	T 2	T 3
Ancho del fleco (a) m.	2,500	3,000
Altura del fleco (h) m.	1,000	1,000
Profundidad del diente (P) m.	0,200	0,200
Número de dientes	8	11
Peso total del equipo (kg.)	350	450

Se usa en desmontes livianos o rastrillado de raíces y piedras. Tiene los movimientos de los frentes de topadora T 2 - T 3.

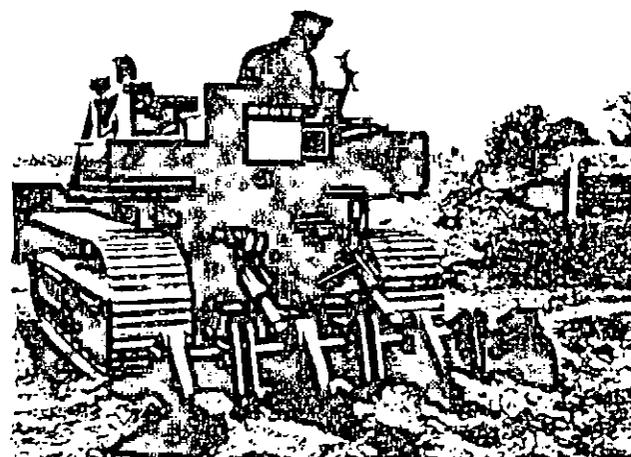


MODELO	E 2	E 3
Potencia del tractor a goma	70-90	100-130
Requerimiento hidráulico Lts/min.	32	32
Penetración (p) m.	0,300	0,300
Largo del diente (l) m.	0,700	0,700
Peso del equipo (kg.)	440	470

Tiene 5 posiciones para 3 dientes. Es accionado por 2 cil. hidráulico rudo por paralelas que aseguran una penetración exacta.



IDEAL para volteo de árboles en regiones subtropicales, lleva guardamonte y protecciones al tractor.



Todos estos implementos se pueden aplicar a tractores a oruga bajo pedido.

COSTOS DE TRACTOR 125 CV EQUIPADO CON PALA 6 m3 AERIL 91

COSTOS OPERATIVOS	Australes	Dolares
Tractor	118970,14	12,20
Pala	11592,13	1,19
TOTAL Costos Operativos	<u>130562,27</u>	<u>13,39</u>

COSTOS DE CAPITAL	Australes	Dolares
Tractor	39243,75	4,03
Pala	14912,63	1,53
TOTAL Costos de Capital	<u>54156,38</u>	<u>5,56</u>

TOTAL Costo horario Tractor c/ Pala 184718,64 18,95  
=====

COSTO HORARIO DE TRACTOR de 125 CV - ABRIL 91

DATOS:	Factor	Horas	Litros	Australes	Dolares
Cotizacion del Dolar				9750	1,00
Potencia en H. P.	125				
Valor de adquisicion				243750000	25000,00
Valor residual	0,3				
Vida util probable		10000			
Uso anual		1000			
Tasa de interes	0,14				
Costo horario de mano de obra				35000	3,59
Precio del combustible				2850	0,29
Precio neumaticos				29813200	2955,20
Precio aceite de carter				25550	2,62
Precio aceite de transmision				19250	1,97
Precio filtros aceite y gasoil				155000	15,90
Intervalo cambio neumaticos		5000			
Intervalo cambio aceite carter		100			
Intervalo cambio aceite transmision		700			
Volumen de aceite de carter			15		
Volumen de aceite de transmision			55		
Factor consumo combust. y lubric.	0,14				
Factor de costo de reparaciones	0,7				
Factor tiempo de mantenimiento	0,125				

COSTOS DE CAPITAL	Australes	Dolares
Depreciacion lineal horaria	17063	1,75
Interes horario	22181	2,28
<b>TOTAL Costos de Capital:</b>	<b>39244</b>	<b>4,03</b>

COSTOS OPERATIVOS	Australes	Dolares
Tractorista	35000	3,59
Consumo Combustible y Lubricante	49875	5,12
Cambio Lubricante Carter y Filtros	5383	0,55
Cambio Lubricante Transmision	1513	0,16
Costo de Reparaciones	17063	1,75
Costo de Mantenimiento	4375	0,45
Cambio neumaticos	5763	0,59
<b>TOTAL Costos Operativos:</b>	<b>116970</b>	<b>12,20</b>

**TOTAL Costo Horario del Tractor:** 158214 16,23  
 =====

COSTO HORARIO DE PALA DE 6 METROS CUBICOS ABRIL DE 1991

DATOS:	Factor	Horas	Litros	Australes	Dolares
Dotizacion del Dolar				9750	1,00
Valor de adquisicion				92625000	9500,00
Valor residual	0,3				
Vida util probable		10000			
Uso anual		1000			
Tasa de interes	0,14				
Factor de costo de reparaciones	0,7				
Factor desgaste cuchilla	0,1				
Consumo horario aceite hidraulico			0,2		
Precio aceite hidraulico				22300	2,29

COSTOS DE CAPITAL	Australes	Dolares
Depreciacion lineal horaria	6484	0,67
Interes horario	8429	0,86
<b>TOTAL Costos de Capital:</b>	<b>14913</b>	<b>1,53</b>

COSTOS OPERATIVOS	Australes	Dolares
Consumo aceite hidraulico	4460	0,46
Costo de Reparaciones	6484	0,67
Desgaste de cuchilla	648	0,07
<b>TOTAL Costos Operativos:</b>	<b>11592</b>	<b>1,19</b>
<b>TOTAL costo horario pala 6 m3:</b>	<b>26505</b>	<b>2,72</b>

COSTOS DE TRACTOR 80 CV C/2 PALAS 3 m3 TANDEM ABRIL 1991

COSTOS OPERATIVOS	Australes	Dolares
Tractor	96011,48	9,85
Palas	13835,94	1,40
<b>TOTAL Costos Operativos</b>	<b>109847,42</b>	<b>11,25</b>

COSTOS DE CAPITAL	Australes	Dolares
Tractor	32964,75	3,38
Palas	19185,05	1,97
<b>TOTAL Costos de Capital</b>	<b>52150,80</b>	<b>5,35</b>

TOTAL Costo horario Tractor c/Palas 161798,21 16,59  
=====

COSTOS DE TRACTOR 80 CV C/1 PALA 3 m3 ABRIL 1991

COSTOS OPERATIVOS	Australes	Dolares
Tractor	96011,48	9,85
Pala	9349,50	0,96
<b>TOTAL Costos Operativos</b>	<b>105360,98</b>	<b>10,81</b>

COSTOS DE CAPITAL	Australes	Dolares
Tractor	32964,75	3,38
Pala	10223,50	1,05
<b>TOTAL Costos de Capital</b>	<b>43188,25</b>	<b>4,43</b>

TOTAL Costo horario Tractor c/ Pala 149549,23 15,24  
=====



COSTO HORARIO DE TRACTOR ABRIL DE 1991 (80 CV)

DATOS:	Factor	Horas	Litros	Australes	Dolares
Cotizacion del Dolar				9750	1,00
Potencia en H. P.	80				
Valor de adquisicion				204750000	21000,00
Valor residual	0,3				
Vida util probable		10000			
Uso anual		1000			
Tasa de interes	0,14				
Costo horario de mano de obra				35000	3,59
Precio del combustible				2850	0,29
Precio neumaticos				21609900	2216,40
Precio aceite de carter				25550	2,62
Precio aceite de transmision				19250	1,97
Precio filtros aceite y gasoil				155000	15,90
Intervalo cambio neumaticos		5000			
Intervalo cambio aceite carter		100			
Intervalo cambio aceite transmision		700			
Volumen de aceite de carter				14	
Volumen de aceite de transmision				34	
Factor consumo combust. y lubric.	0,14				
Factor de costo de reparaciones	0,7				
Factor tiempo de mantenimiento	0,125				

COSTOS DE CAPITAL	Australes	Dolares
Depreciacion lineal horaria	14333	1,47
Interes horario	18632	1,91
<b>TOTAL Costos de Capital:</b>	<b>32965</b>	<b>3,38</b>

COSTOS OPERATIVOS	Australes	Dolares
Tractorista	35000	3,59
Consumo Combustible y Lubricante	31920	3,27
Cambio Lubricante Carter y Filtros	5127	0,53
Cambio Lubricante Transmision	935	0,10
Costo de Reparaciones	14333	1,47
Costo de Mantenimiento	4375	0,45
Cambio neumaticos	4322	0,44

<b>TOTAL Costos Operativos:</b>	<b>96011</b>	<b>9,65</b>
---------------------------------	--------------	-------------

<b>TOTAL Costo Horario del Tractor:</b>	<b>128976</b>	<b>13,23</b>
---	---------------	--------------

=====

COSTO HORARIO DE DOS PALAS DE 3 m3 EN TANDEM ABRIL DE 1991

DATOS:	Factor	Horas	Litros	Australes	Dolares
Cotizacion del Dolar				5750	1,00
Valor de adquisicion				119168000	12222,36
Valor residual	0,3				
Vida util probable		10000			
Uso anual		1000			
Tasa de interes	0,14				
Factor de costo de reparaciones	0,7				
Factor desgaste cuchilla	0,1				
Consumo horario aceite hidraulico			0,2		
Precio aceite hidraulico				22300	2,29

COSTOS DE CAPITAL                      Australes    Dolares

Depreciacion lineal horaria	8342	0,86
Interes horario	10944	1,11
<b>TOTAL Costos de Capital:</b>	<b>19186</b>	<b>1,97</b>

COSTOS OPERATIVOS                      Australes    Dolares

Consumo aceite hidraulico	4460	0,46
Costo de Reparaciones	8342	0,86
Desgaste de cuchilla	834	0,09
<b>TOTAL Costos Operativos:</b>	<b>13636</b>	<b>1,40</b>

**TOTAL costo horario 2 palas 3 m3:                      32822                      3,37**

=====

COSTO HORARIO DE UNA PALA DE 3 m3 ABRIL DE 1971

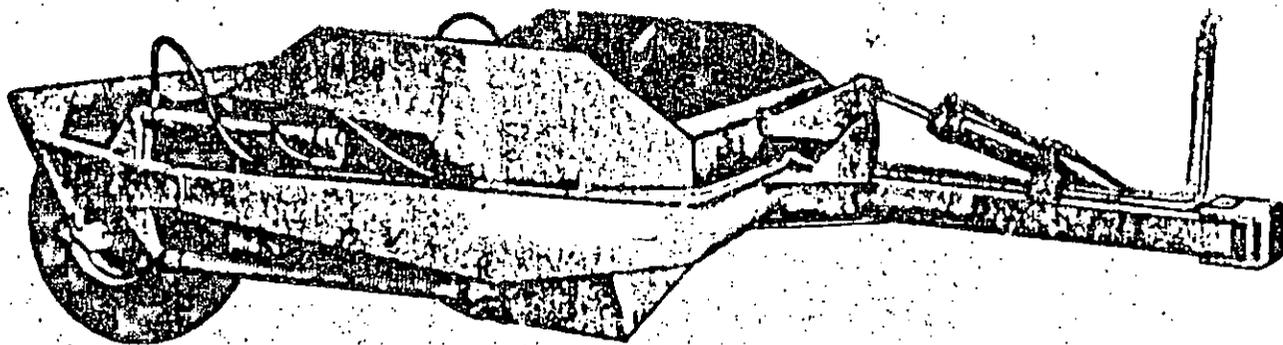
DATOS:	Factor	Horas	Litros	Australes	Dolares
Cotizacion del Dolar				9750	1,00
Valor de adquisicion				63500000	6512,82
Valor residual	0,3				
Vida util probable		10000			
Uso anual		1000			
Tasa de interes	0,14				
Factor de costo de reparaciones	0,7				
Factor desgasta cuchilla	0,1				
Consumo horario aceite hidraulico			0,2		
Precio aceite hidraulico				22300	2,29

COSTOS DE CAPITAL	Australes	Dolares
Depreciacion lineal horaria	4445	0,46
Interes horario	5779	0,59
<b>TOTAL Costos de Capital:</b>	<b>10224</b>	<b>1,05</b>

COSTOS OPERATIVOS	Australes	Dolares
Consumo aceite hidraulico	4460	0,46
Costo de reparaciones	4445	0,46
Desgasta de cuchilla	445	0,05
<b>TOTAL Costos Operativos:</b>	<b>9350</b>	<b>0,96</b>

<b>TOTAL costo horario pala 3 m3:</b>	<b>19573</b>	<b>2,01</b>
---------------------------------------	--------------	-------------

# TRAILLAS REMOLCABLES



## CAPACIDAD DE CARGA

... tiene una capacidad de 3,06 m<sup>3</sup> (colmada), según normas SAE.

## CAJA DE LA PALA

Está construida con chapas de acero soldadas. Por su diseño especial, la carga de la misma resulta fácil y rápida, puesto que la tierra no tiene que trepar para colmar la caja. Su accionamiento se realiza por medio de dos cilindros hidráulicos de doble efecto.

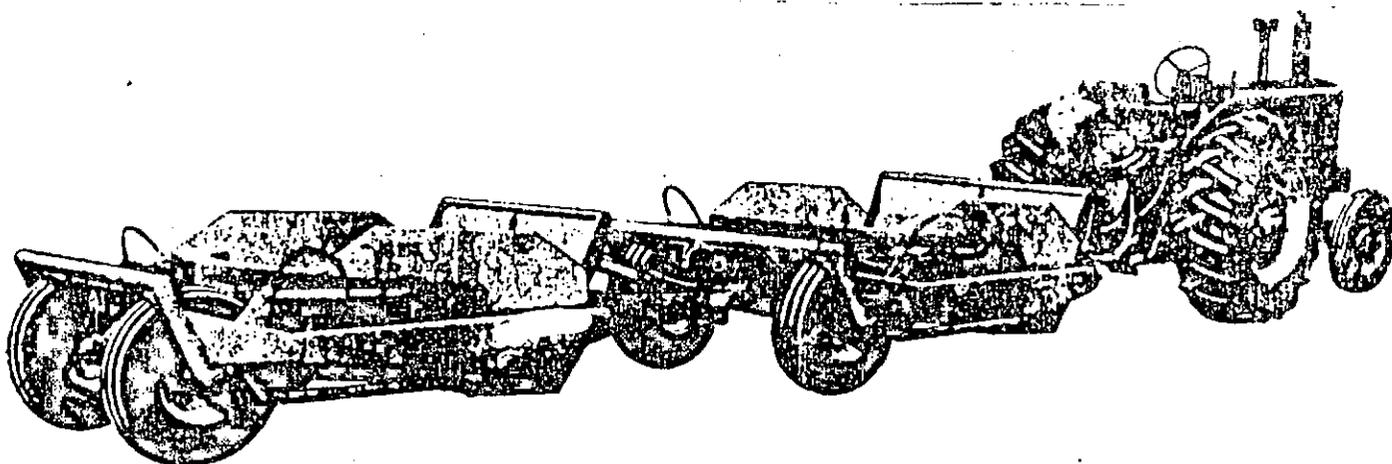
## CUCHILLA DE CORTE

La posición de la cuchilla presenta un ángulo de corte que asegura un eficiente trabajo en terrenos

duros, sin necesidad de escarificar o arar previamente. Su ancho de corte es de 1,84 m. Además, esta cuchilla es acorazada, tratada térmicamente y fácilmente recambiable.

## COMPUERTA

La compuerta está formada por una estructura de chapa de acero soldada. Su accionamiento se efectúa mediante un cilindro hidráulico de doble acción, comandado por el operador, desde su asiento en el tractor. Impide que la tierra cargada en la pala desborde hacia adelante durante la carga, reduce el tiempo necesario para esta operación. Una vez completada la carga, esta compuerta cierra completamente la caja, no permitiendo la pérdida de material durante el transporte.



Estas Palas de autocarga por su diseño, ofrecen una combinación de características que las distinguen de otras de su tipo, entre las que se destaca la posibilidad de ser usadas en tándem, sin necesidad de tractores de elevada potencia.

Antiguamente se pensaba que con un tractor de 60 HP era imposible cargar más de 3 m<sup>3</sup> de tierra.

Con las Palas ... es posible cargar: 6,12 m<sup>3</sup>, con 60 HP y sin tractor de empuje.

Al acoplar en tándem dos Palas de **CARGA** traccionadas por un tractor de potencia media (como el ...), no se requieren incrementos de potencia para duplicar la capacidad de carga, ya que

el mismo tractor que opera con una Pala, puede hacerlo con dos.

Esto se logra mediante su caja de bajo perfil, que ofrece muy poca resistencia, permitiendo que la tierra ingrese a ella sin ningún esfuerzo.

Asimismo se observa que luego de cargada la primera pala, es mucho más fácil cargar la segunda. Y la razón es que debido al diseño especial del enganche y a la ubicación de las ruedas dentro del ancho de corte, el peso de la Pala y su carga se transfiere a las ruedas traseras del tractor, permitiendo la carga de la Pala posterior más rápidamente y con mayor facilidad.

# LA PALA

# 150

Es una pala de construcción robusta y sencilla. El perfecto balanceo del balde permite que esta vuelque por sí sola cuando está cargado, y vuelva a su posición normal cuando está vacío. O sea que al simple accionamiento del mecanismo de zafe por parte del operador, la pala se descarga automáticamente.

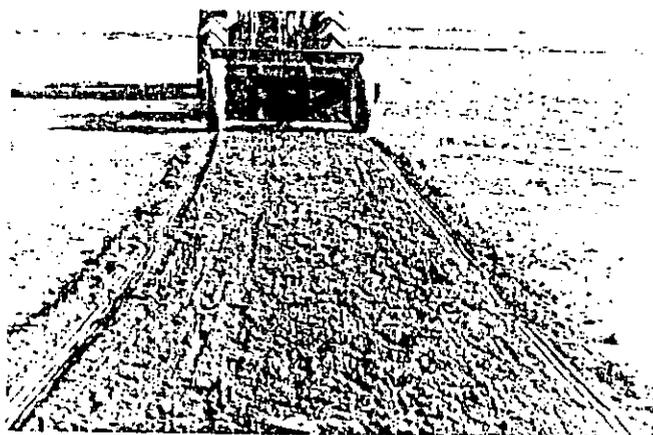
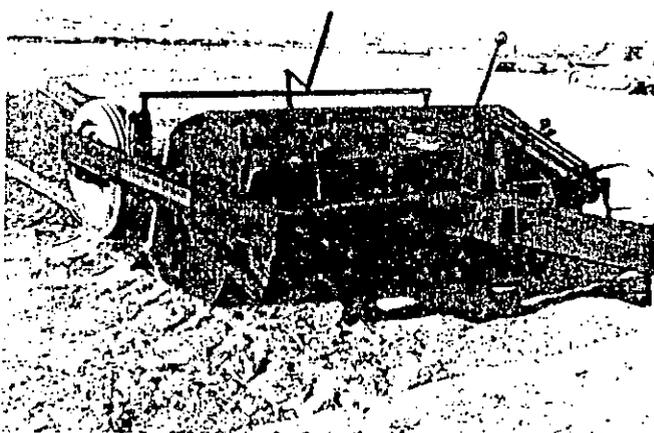
Esta pala se trabaja con el cilindro hidráulico de cualquier tractor.

Ud. coloca en segundos el cilindro hidráulico de su tractor y la pala queda lista para trabajar. La acción del cilindro se requiere únicamente para clavar o levantar el balde.

La compuerta se abre y cierra automáticamente. Esta trabaja en relación directa con la altura del balde. A mayor profundidad de corte la compuerta está totalmente abierta, y se cierra gradualmente a medida que el balde se levanta.

## LA PALA

### EFFECTUA UNA DESCARGA UNIFORME DE UNA ALTURA DE 20 CM.

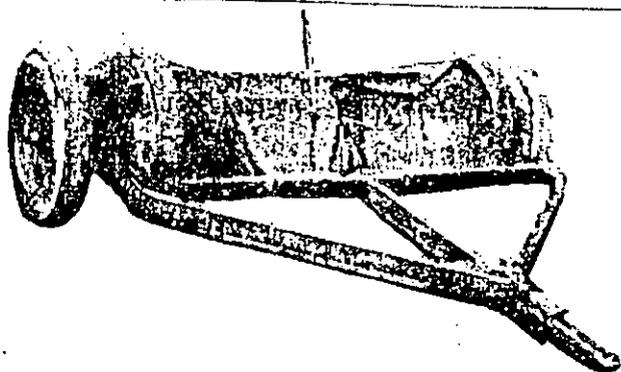


Al pasar la pala con el balde volcado a ras del suelo se logra un emparejamiento perfecto del material descargado.

## ESPECIFICACIONES

Capacidad	1, 50 m.
Ancho de la cuchilla:	1.740 mm
Ancho total:	1.800 mm
Largo total:	3.000 mm
Altura total ( transporte):	1.000 mm
Profundidad de corte máximo:	80 mm
Espacio libre sobre el suelo:	300 mm
Altura del material descargado:	200 mm
Apertura máxima de la compuerta:	300 mm
Peso de embarque:	800 kg.
Potencia requerida: 40 HP	

## METALURGICA



## Pala Niveladora Tipo Reimar

### Modelos:

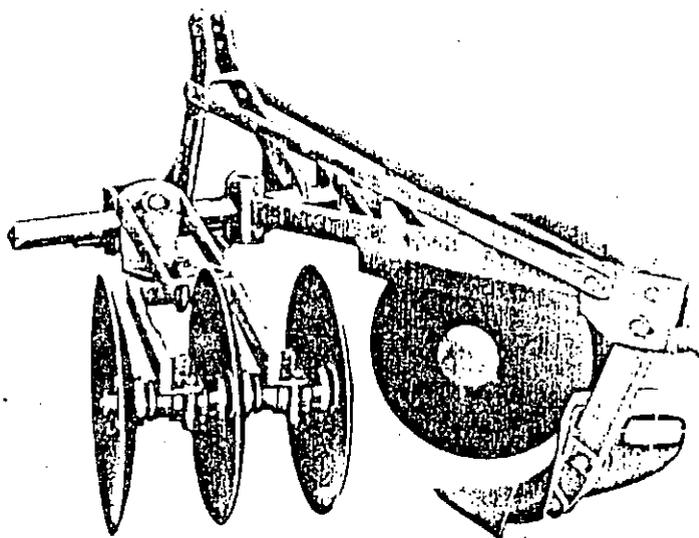
**Tipo Reimar:** ruedas costado, para tractor con levante hidráulico, 1,8 m. a 2,20 m., de corte.

**Tipo Tiro:** Idem a la anterior, para tractores sin levante hidráulico.

Otros modelos: cajas reforzadas o con ruedas traseras.

## Arado rastra para viña

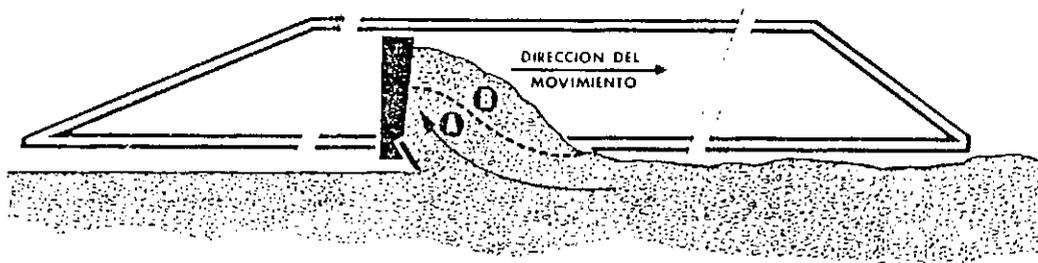
Con sistema de acoplamiento para levante hidráulico de 3 puntos.



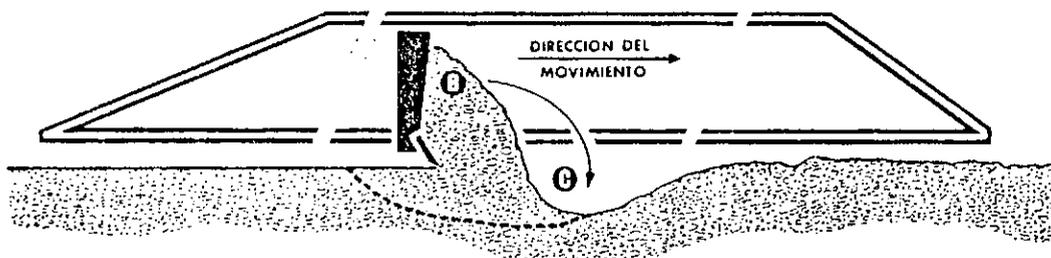
Muy eficiente. Trabaja con cualquier tipo de tractor que tenga Levante Hidráulico de 3 puntos. Dos cuerpos y aporcador central. Regulable horizontal y verticalmente. Reversible (para tapar y destapar). Con ancho de labor graduable. Bancada de bujes. Opcional: bancada de rulemanes.

# LAS FUNCIONES DE LA NIVELADORA-FLOTADORA SON:

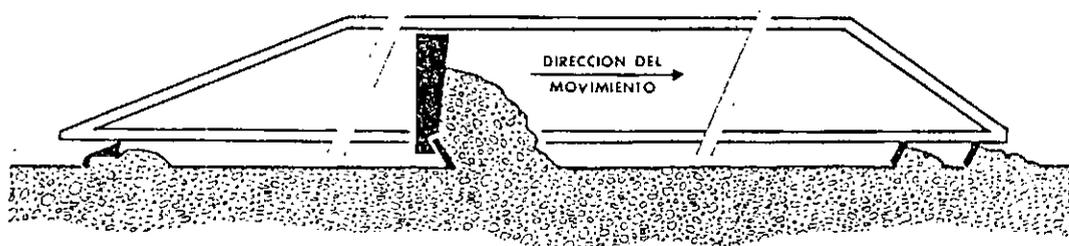
Rectificar el Rasante del Campo para una Mejor Irrigación y Drenaje.



Al Cortar una Prominencia "A", la Cuchilla Recoge y Esparce la Tierra "B"



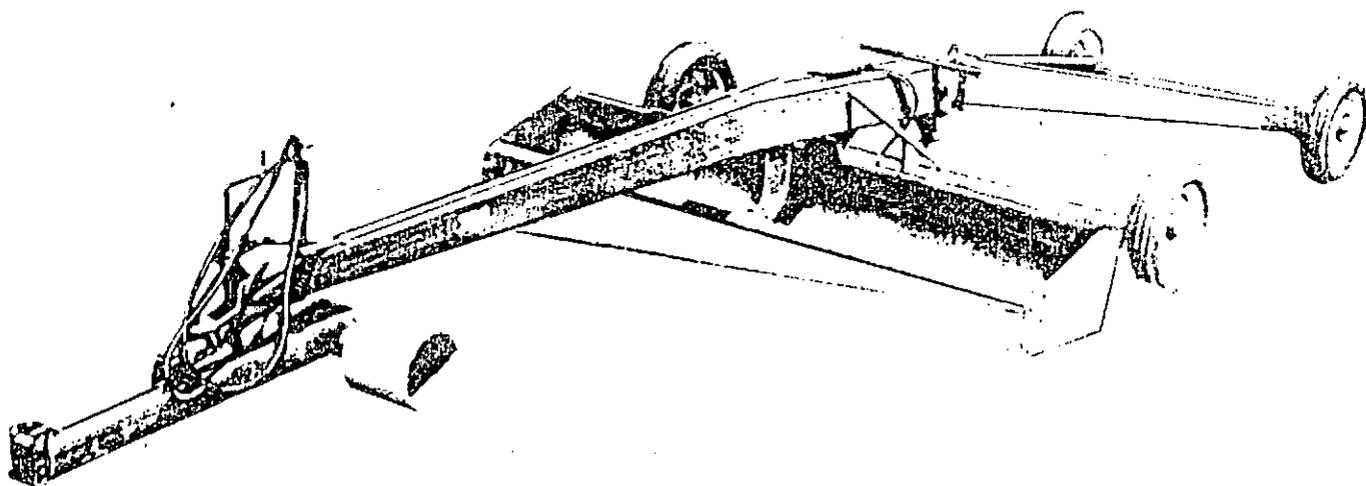
Llenando una Depresión "C", Tierra "B" Tiene que Caer de la Cuchilla en la Depresión.



El Alisamiento y Terminado para Dejar el Campo Listo para la Siembra se Obtiene por la Acción Múltiple de las Cuchillas que con un Paso Rectifican el Nivel.

## **EL MAYOR RENDIMIENTO OBTENIDO HASTA AHORA PARA LA NIVELACION DE CAMPOS.**

La niveladora 700 es una máquina acoplable a un tractor, que permite realizar tareas de emparejamiento de terrenos especialmente los destinados a cultivos, en forma rápida, económica y eficiente, pudiendo funcionar como pala de arrastre y como niveladora de gran rendimiento. En este último aspecto resulta particularmente indicada para la nivelación de terrenos de riego por inundación, en los cuales las superficies a regar deben ser cuidadosamente emparejadas para que el agua se distribuya uniformemente en toda su extensión.



2.9.- Subprograma 7 - Adecuacion del Impuesto Inmobiliario Rural:

Propósito directo: Favorecer la incorporacion de mejoras en los predios.

Fuerte incidencia Grupos I, II, III, IV, VII, IX y X	5.824 has.
Con incidencia Grupos V, VIII y XI	1.550 has.

Para una zona de riego en incipiente desarrollo como el Valle Conesa y otras areas similares de riego de la Provincia, en las cuales el valor de la tierra libre de mejoras es insignificante respecto del nivel de inversiones necesarias para ponerlas en condiciones de producir, se observo una contradiccion en la aplicacion del Impuesto Inmobiliario respecto de los demas esfuerzos del Estado para inducir tales inversiones productivas.

La cuestion, en tanto se mantengan las valuaciones fiscales actuales, no tiene relevancia cuantitativa sino conceptual, dado que la incidencia del impuesto es baja. Por ejemplo: una fraccion de 100 hectareas con toma de riego publico, caminos vecinales en todo su perimetro, red publica de colectores de drenaje, etc., campo en estado natural, sin desmontar ni empajar, esta gravada con un impuesto anual de 128.000 Australes de Marzo de 1990 (equivalia a 28 U\$S). Otra propiedad, de 22 hectareas de superficie, totalmente sistematizada para riego y

cultivada, con inversiones en plantaciones, galpones, etc., esta gravada con un impuesto de 367.533 Australes/año (equivalía a 80 U\$S).

Los recursos de este Subprograma consisten en la proposición de normas que en lo posible sin disminuir la recaudación fiscal global, produzcan una contribución más coherente con los demás instrumentos que se proponen para aumentar la superficie bajo cultivo. En la Dirección de Planeamiento de la Dcción. Gral. de Rentas, se encontró muy buena predisposición para tratar el tema, inclusive dada la escasa incidencia fiscal (el total del área de riego aportaría en el orden de los 35.000 U\$S/año), se podría liberar del impuesto a las chacras en producción, certificación del Ministerio de Recursos Naturales mediante.

La Constitución Provincial en los artículos referentes a Régimen de Tierras, a Economía y a Régimen tributario, establecen principios que pueden en un futuro permitir profundizar en este Subprograma.

Como antecedente normativo se adjuntaron en el correspondiente Anexo de un informe anterior, ejemplares de la Ley No. 1622/82, del Decreto No. 648/82 que se refieren al gravamen provincial a los inmuebles en general, y de la Ley No. 2399 de Noviembre de 1990 modificatoria de la anterior Ley.

Este Subprograma tiene alguna relación con los Subprogramas referidos a la Administración del Sistema de Riego y a la Reactivación del Mercado Inmobiliario.

2.10.- Subprograma 10 - Control de los planes de

Promoción Fiscal:

Proposito directo: Promover la transferencia de tierras no cultivadas.

Fuente incidencia Grupo VIII Local has.

El principal componente del subprograma lo constituye la promoción, a través de la entidad local que perciba las situaciones y haga suyo el objetivo de disminuir la superficie no cultivada, de la intervención de los organismos nacionales y provinciales encargados de la aprobación y control de los planes, a efectos de dilucidar las situaciones y eventualmente favorecer la incorporación de las tierras al mercado inmobiliario, con perspectivas productivas.

Este Subprograma se vincula con el Subprograma 5 (Administración del Servicio de riego) en razón de su coincidencia en algunos casos con acumulación de deudas, con el subprograma 9 (Adecuación del Impuesto inmobiliario) por similar motivo y por el abandono de las fincas, y con el Subprograma 12 (Reactivación del mercado inmobiliario).

2.11.- Subprograma II - Financiamiento privado de capital operativo:

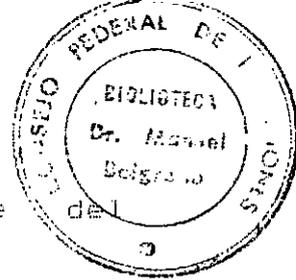
Proposito directo: Aumentar el area de produccion.

Fuente incidencia Grupos I, II, IV y VII 2.227 has.

Este tema se refiere a grupos que no estan suficientemente capitalizados como para asumir la totalidad del costo del riesgo de las actividades. Asi fue bastante comun que fracasos en cultivos o actividades de ciclo anual, a traves de sucesivas refinanciaciones ante la imposibilidad de cancelar creditos de evolucion, hayan originado pasivos de largo plazo, mas propios del financiamiento de inversiones.

Al riesgo tecnico propio de estas actividades (factores climaticos, plagas, enfermedades, etc.) se agrega el de que en nuestro pais llevamos varios años de variaciones muy violentas en los precios relativos de los productos respecto de los insumos, que se registran entre la epoca en que se desembolsan los costos y se efectiviza el valor de los productos.

El criterio que desarrolla este subprograma consiste en promover negocios de financiamiento y riesgo compartidos, asumiendo el productor las eventualidades para cuya prevision esta mas capacitado, como ser el control de plagas, la previsibilidad de eventos climaticos, etc., y que otro agente economico asuma el resto del riesgo. Este otro agente hay que identificarlo a su vez entre quienes ejerzan cierto control o



dispongan de más información sobre la parte restante del problema.

El Subprograma tratara de la promoción de este tipo de negocios, y de la difusión de las estructuras de negociación de los mismos, a fin de preparar a los productores para obtener formas equitativas de participación.

Como actividades en que seria mas proximo concretar este tipo de participacion, se contabilizan la ganaderia, la producción de semillas forrajeras, y hortalizas de interes para exportadores.

\* Ganaderia: el recurso principal lo constituye la zona de cria de secano que rodea el area de riego; en años normales lo prevaeciente es la oferta de invernada y recría, y en años de sequia puede pensarse en contratos de capitalizacion de cria. En el respectivo Anexo del Informe de Parcial de Febrero de 1991, se incluyo una recopilación de antecedentes y un analisis de alternativas de invernada estacional, para aprovechamiento de excedentes primavero-estivales, situación semejante a la de la oferta forrajera del area de riego.

\* Semillas forrajeras: Se registran como recursos de este Subprograma, la existencia de un Programa Provincial "Semillas de Río Negro", que preve una serie de apoyos que se pueden visualizar en el esquema que se inserta en el Anexo correspondiente, y que contemple la promoción de convenios entre empresas semilleras y cooperativas o productores individuales. En el mismo Anexo se adjunta una recopilación de bases de discusión para estos convenios. Otro recurso lo constituye la existencia de

una entusiasta y capacitada actividad apícola en la zona.

El Asesor Técnico del Ministerio de Economía en el Programa Semillas, visitó la localidad de Conesa con representantes de empresas semilleras. Sobre fines de Marzo/91 estaba a punto de concretarse un convenio entre uno de esos semilleros, y un grupo integrado por dos ingenieros agrónomos y un técnico agrónomo de la localidad (a quienes en el transcurso del presente estudio se trató de motivar en este tipo de iniciativas), para la producción de 50 hectáreas de semilla certificada de alfalfa en el campo de un tercero, actualmente inculto.

\* Horticultura: como recurso, o más bien como ventaja comparativa, cuenta la zona con la cercanía al Puerto de San Antonio Este (90 kilómetros por asfalto), especializado en el embarque de frutas, y en las últimas tres temporadas en el envío de cebolla con destino a países europeos. Una limitante actual es la escasez de lotes de una superficie suficiente con suelos aptos como para establecer cultivos importantes, situación que en el mediano plazo se modificara al comenzar la roturación de praderas y alfalfares que cumplan su ciclo. Se anexa un modelo de contrato real, interesante por la participación en el riesgo por parte del exportador, y con el tema de negociación centrado el monto de insumos a proveer por el mismo y en el monto de la compensación en producto a suministrar por parte del productor.

Se vincula este Subprograma con los Subprogramas 3

(Incorporacion y difusion de tecnicas), 6 (Refinanciacion de pasivos), 7 (Creditos para inversiones) y 12 (Reactivacion del mercado inmobiliario).

CONVENIO DE MULTIPLICACION DE SEMILLA DE ALFALFA

Entre Productores de Semillas Selectas Cooperativa Limitada, con domicilio en Ruta Provincial Nro. 72 y Ruta Nacional Nro. 188 de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, que en adelante se denominara PRODUSEM, representada en este acto por el Ing. Agr. Hugo Omar Bezares y ..... en adelante el MULTIPLICADOR, con domicilio en ..... y en su caracter de ..... que acredita con ..... se conviene en celebrar el siguiente convenio de produccion de semilla de alfalfa, cultivar ..... GP INTA, de acuerdo a las siguientes clausulas:

ARTICULO 1: PRODUSEM entregara al MULTIPLICADOR y con destino exclusivo a la siembra para la produccion de semilla de alfalfa la cantidad de ..... kilogramos de semilla con categoria .....

En el lote de la cantidad de semilla mencionada en el articulo 1 se destinaran a la siembra de .. hectareas, en el establecimiento ..... propiedad de ..... ubicado en ..... del partido de ..... en la provincia de .....

ARTICULO 2: El lote que se destina a la siembra debera estar libre de las siguientes malezas: Sorgo de Aleppo, Rucula, Llantén, Cuscuta, Porretillo y/o de cualquier otra maleza declarada plaga nacional para la produccion de semillas forrajeras. Asimismo el o los lotes afectados a la presente produccion deberan estar distanciados como minimo de 200 metros de otro u otros lotes de la misma especie como medida de aislamiento requerida por la Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Pesca de la Nacion.

ARTICULO 3: El MULTIPLICADOR efectuara por su cuenta y cargo todas las labores necesarias inherentes al cultivo, a saber: trabajos de preparacion de la tierra, aplicacion de curasemilla y/o inoculante, siembra, control de malezas e insectos, cuidados culturales, riegos, aplicacion de herbicidas e insecticidas, colocacion de colmenas, corte de la alfalfa, hilerado y cosecha.

ARTICULO 4: El MULTIPLICADOR se compromete a informar por nota o por telegrama a PRODUSEM o a su responsable tecnico zonal de la fecha de siembra, el inicio de floracion y cosecha a los efectos de realizar las inspecciones del cultivo.

ARTICULO 5: El MULTIPLICADOR debera entregar a PRODUSEM la totalidad de la semilla cosechada al momento de la recoleccion.

ARTICULO 6: Cuando la produccion fuere rechazada por mala calidad de la semilla debido a adversidades climaticas o a malas condiciones de cosecha o conservacion, presencia de semillas de malezas fuera de tolerancia, o cualquier otro inconveniente que desmejore su calidad y sea imputable al MULTIPLICADOR, este debera enviar de todos modos dicho lote de semilla con el proposito de ser evaluado por el personal del laboratorio de PRODUSEM y a los efectos de mejorar por procesamiento dicho lote. Si aun asi, despues del mencionado procesamiento la semilla no alcanzara las especificaciones de calidad minimas requeridas en el articulo 8, se fijaran nuevas condiciones, forma y precio de pago de comun acuerdo entre las partes.

ARTICULO 7: PRODUSEM se compromete a la compra de la totalidad de la semilla producida por el MULTIPLICADOR, embolsada y puesta sobre campo en la localidad de Pergamino (provincia de Buenos Aires), bajo las siguientes normas de calidad: libre de Sorgo de Aleppo, Rucula, Cuscuta, Llantén, porretillo y otras semillas de malezas que excedan las tolerancias establecidas por la Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Pesca de la Nacion para las semillas forrajeras, con un minimo del 99% de pureza y un 1% de impureza permitida, siendo por cuenta de PRODUSEM la clasificacion.

... de la semilla. - - - - -

De la producción clasificada, PRODUSEM deducirá la misma cantidad de semilla entregada para la siembra mencionada en el artículo 11.

El precio que PRODUSEM abonará al MULTIPLICADOR será el equivalente en australes a ... dolares estadounidenses tipo importación de semillas forrajeras, por kilogramo de semilla clasificada, ajustada a las cantidades especificadas en el artículo 8.

De los valores resultantes no se efectuara al MULTIPLICADOR ningún abono en concepto de gastos de comercialización y clasificación de la semilla entregada, excepto la merma física proveniente del procesamiento anteriormente citado y las retenciones previsionales o de tasas nacionales y/o provinciales que correspondan legalmente al vendedor de la venta.

El MULTIPLICADOR tiene plazo para fijar la venta a partir de treinta días de la fecha de entrega de la semilla, debiendo comunicarlo telegraficamente a PRODUSEM, quien tomara la fecha de emisión del telegrama como efectos de la confección de la liquidación correspondiente. En caso de no haberse fijado la fecha de recolección por razones ajenas a las partes, se entenderá que no se excede del quince de Abril de cada año, la fijación de las condiciones se determinaran según lo establecido en el artículo 10.

Si llegado el quince de Abril, el MULTIPLICADOR no hubiere entregado la semilla correspondiente y lo haga despues de esa fecha, se entenderá que se realizaron de la siguiente forma: el MULTIPLICADOR fijara la venta a partir de los treinta días de la fecha de entrega de la semilla, debiendo comunicarlo a PRODUSEM por telegrama, quien tomara la fecha de emisión del telegrama a los efectos de la confección de la liquidación correspondiente. El total de dicha liquidación se efectivizara en cuotas mensuales, iguales y consecutivas hasta el treinta de Noviembre de ese año, tomándose el tipo de cambio del dolar estadounidense importación para el día anterior a la efectivización del pago.

La forma de pago al MULTIPLICADOR se hara en tres cuotas iguales: la primera se efectivizara a los seis días corridos de la fecha de emisión del telegrama, y la segunda y tercer cuota a los treinta y tres días corridos de efectivizada la primera. En todos los casos, se tomara el tipo de cambio del dolar estadounidense importación para el día anterior a la efectivización del pago.

En caso que el MULTIPLICADOR decidiera realizar la siembra en la planta que la cooperativa posee en la localidad de Pergamino (provincia de Buenos Aires), PRODUSEM avisara por telegrama a la dirección del MULTIPLICADOR que se consigna en el presente convenio, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al mencionado procesamiento con el objeto de que este pueda realizar las mermas originadas. Si el MULTIPLICADOR estuviera autorizado de concurrir, podra designar un representante debidamente autorizado.

En caso de que durante la vigencia del presente convenio el MULTIPLICADOR vendiese al establecimiento referido en el artículo 10 parte del presente convenio, afectando a la producción objeto del presente convenio, el MULTIPLICADOR se compromete formalmente a establecer como condición de venta que el eventual comprador respetara todas las condiciones del presente convenio hasta su finalización, debiendo el multiplicador comunicar a PRODUSEM dicha operación de venta dentro de los cinco (5) días de concretada la misma.

ARTICULO 17: En caso de falencia o fallecimiento del MULTIPLICADOR que le impidiere a el o a sus herederos cumplir con el presente convenio, PRODUSEM podra haber por tomar a su cargo las tareas y obligaciones del mismo, o bien, dar por cancelado el convenio de multiplicacion de semilla, autorizacion. En ambos casos PRODUSEM se reserva los derechos de danos y perjuicios asi como por el lucro cesante.

ARTICULO 18: La duracion de la vigencia del convenio sera de cuatro años, contando a partir del mes de ..... de 1991, pudiendo prorrogarse por otro periodo de comun acuerdo entre las partes. Ante el incumplimiento de alguno de los articulos del presente convenio, PRODUSEM se reserva el derecho de recibir la produccion o la anulacion de este convenio, en cuyo caso el MULTIPLICADOR debera abonar a PRODUSEM la semilla entregada para la siembra a razon de 10 dolares estadounidenses tipo imperiales para semillas torraeras el kilogramo.

ARTICULO 19: En caso de rescision del convenio o la finalizacion de la vigencia del mismo, el MULTIPLICADOR esta obligado a eliminar el cultivo si asi lo exigiere PRODUSEM.

En prueba de conformidad con lo que antecede, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Saraguro, a los ..... dias del mes de ..... del año mil novecientos noventa y uno.

2.12 subprograma 12 - Reactivación del Mercado  
Inmobiliario:

Propósito directo: Promover la transferencia de tierras no cultivadas.

Fuerte incidencia Grupos V y IX	1.804 has.
Con incidencia Grupos VIII y XI	1.226 has.

En vista de la ausencia actual de financiamiento para inversiones, de la restringida capacidad de inversión local, del bajo nivel de tecnología tanto de producción primaria como de transformación y mercadeo, el intento de abrir una corriente inversora calificada aparece como una idea atractiva de intentar. El término calificada se refiere justamente a una capacidad de inversión asociada a un conocimiento integral del negocio, manejo y mercadeo.

Esa demanda calificada de tierras no existe como actual, sino que justamente una parte sustancial de este Subprograma consistirá en provocarla. Las ventajas comparativas, en un rápido inventario consistentes en tierras baratas, agua abundante y ausente de sales, y gratis durante el periodo de recuperación de suelos, inmediatez de acceso a puerto atlántico (vía a mercado europeo) especializado en frutas, jugos y hortalizas, sugieren de por sí la conveniencia de iniciar la búsqueda en la zona cuyana, el Valle Inferior del Río Colorado y explorar Balcarce.

La reactivación del mercado se producirá siempre y cuando a la demanda generada se le pueda presentar una oferta

consolidada de tierras, o sea precios razonables con autorización de venta de una duración apropiada. Esta referencia es especialmente válida por tratarse de un mercado inmobiliario local reducido, donde existe la experiencia de que de valores sumamente deprimidos, ante el atisbo de algún interés de compra, las expectativas se elevan por encima de lo razonable y los inversores se radican en otro lado.

Los recursos de este Subprograma consisten en información de oferta existente, oferta a generar por otros subprogramas vinculados (Administración del sistema de riego; Adecuación del impuesto inmobiliario; Aprovechamiento de la tierra pública; Control de los planes de promoción fiscal), agente inmobiliario dispuesto a participar en consolidación de ofertas y campaña de promoción de la zona.

### 2.13.-Subprograma 13 - Oficina Local:

En el Informe de Avance elevado a consideración del LFI en el mes de Febrero de 1991 se expresaron algunas reflexiones concernientes a la necesidad de contar con una Oficina Local para coordinar las acciones de diferentes áreas del sector público municipal, provincial y nacional y del sector privado, a efectos de llevar al plano de las realizaciones los Subprogramas que resultan de este trabajo.

El nivel que se está alcanzando en la etapa actual de este Estudio, consistente en la elaboración de Instrumentos de Políticas, o Actividades, o Subprogramas, nos aproxima a los límites entre el planeamiento y la operación.

En las expresiones de entidades locales manifestadas en sendas notas del mes de Setiembre de 1990, se coincide en la conformidad con el enfoque adoptado en el trabajo, pero es también lugar común la inquietud por la profundización y ejecución de las propuestas. "...si nos quedáramos en esta instancia, estaríamos haciendo ni más ni menos lo que casi siempre hemos hecho: quedarnos con la diagnosis.", se explicita en una de las notas.

Justamente desde las primeras reuniones en Conesa se conversó sobre la necesidad de una unidad operativa local para coordinar las acciones, rol que se esperaba cubierto en algún área del Ente de Desarrollo previsto en el Artículo 110 y en los plazos del Artículo 22 inc. 4 de la Constitución de la Provincia.

Si bien la etapa de consultas, discusión de ideas y planificación es perfectamente cubierta por la Comisión Técnica Asesora Municipal, los objetivos que le fija en su Artículo 3o. la Ordenanza de creación de la misma, no son extensivos al cumplimiento de roles operativos (se Anexa copia de la Ordenanza Municipal No. 64 - 87, del 20 de Noviembre de 1987).

La propuesta en ese Informe Parcial consistía en estudiar el alistamiento de una Oficina Local para asumir ese rol, consistente en un nivel de implementación modesto, mediante la afectación de un profesional agropecuario motivado en el tema, un auxiliar administrativo de buen nivel, acceso a IE, PC; para su eventual movilidad se coordinaría con otras dependencias. Se sugería la oportunidad que ofrece el proceso actual de reorganización del Estado para obtener las adscripciones de ese personal.

Se propuso también que las funciones y atribuciones de esa Oficina constituyeran tema de discusión de un Subprograma específico, lo mismo que su dependencia orgánica inicial (Municipio, Ministerio de Recursos Naturales, Planificación, etc.), con el horizonte puesto en su integración como una unidad operativa del Ente una vez formalizada su creación. Considerado este aspecto del Informe Parcial por el Coordinador por el CFI, Cdr. Galharretborda, los integrantes del equipo que trabajan en el Plan, y el Coordinador provincial Ing. Rodríguez, se coincidió en la prioridad de esta unidad ejecutiva, y en la medida de que esta no surja espontáneamente, promoverla a través de



actividades de un Subprograma específico.

Estas ideas fueron discutidas y bien recibidas en una primera reunión en Conesa, quedando con el Ing. Forchetti en que sería un tema principal a tratar en la siguiente reunión con la Comisión Técnica Municipal (CTAM) a desarrollar en esa localidad. Esta tuvo lugar los días 2 y 3 de Abril de 1991, en la que se manifestaron las siguientes situaciones y opiniones:

- El INTA decidió levantar la Agencia de Extensión local, por lo tanto no se cuenta con el respectivo representante ante la CTAM.

- Los representantes del DPA y de AyE manifestaron escaso nivel de participación en la CTAM.

- El adelantamiento de las elecciones provinciales ocupara desde ahora a las personas con inquietudes cívicas, que como es natural lo son los integrantes de la CTAM, en tareas partidarias.

- La expectativa electoral tiene sensibilizada a la comunidad, de manera que resultaría inoportuno proponer el análisis de propuestas trascendentes o de largo plazo.

- El nivel de remuneraciones de la administración pública no resulta compatible con las exigencias que requeriría conducir esta Oficina.

- Concretamente el Ing. Forchetti manifestó que en su opinión esa tarea debería estar paga con un piso de A 5.000.000.- (U\$ 487.50), y que en las actuales circunstancias no existía un consenso por el proyecto de desarrollo de Conesa que aceptara

esa remuneración.

El CFI podría en algún momento ejercer alguna acción que ayude a destrabar este Subprograma.

El momento a elegir tendría que ser posterior a las elecciones o a la presentación del elenco de gobierno. Las acciones podrían ser:

- Presentación de la situación de avance del estudio en Conesa y Valle Medio, en un marco de participación de funcionarios de las áreas provinciales y municipales más vinculadas (Subsecretaría de Planificación, Ministerio de Recursos Naturales, Departamento Provincial de Aguas).

- Discusión en ese nivel de participación, de la forma de dotar de unidades de ejecución locales tanto a las propuestas provenientes de este estudio u otros que se realicen para atender distintos Objetivos, y que requieran de la coordinación y seguimiento de acciones de distintas áreas del sector público y del sector privado.

ANEXO CORRESPONDIENTE A:

2.13.- Subprograma 13 - Oficina Local:

GENERAL CONESA, 20 NOV. 1987

Visto:

El Convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y el Centro de Estudios, Legislación y Administración del Agua (CELA);

La necesidad de un Estudio Integral del Departamento Conesa que permita un accionar planificado para el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población permitiendo su participación e integración, y;

Considerandos:

Que el Convenio antes referido brinda una valiosa oportunidad de concretar el necesario Estudio;

Que, mediante la colaboración conjunta del Ministerio de Recursos Naturales, Inta, Agua y Energía Eléctrica riego, Departamento Provincial de Aguas y Esta Municipalidad, se ha iniciado la capacitación de un grupo de técnicos de los organismos citados, en la sede del Centro de Estudios, Legislación y Administración del Agua (CELA) en la ciudad de Mendoza;

Que dicho grupo técnico en cumplimiento de la capacitación obtenida, ha iniciado su accionar en el medio local, mereciendo su reconocimiento formal;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GENERAL CONESA

Sanciona y Promulga con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal el Estudio Integral Socio Económico iniciado con la intervención del Centro de Estudios, Legislación y Administración del Agua (CELA).-

Artículo 2º.- El Grupo Técnico Asesor Capacitado, integrado por personas de esta localidad, con funciones en Ministerio de Recursos Naturales, Inta, Departamento Provincial de Aguas, Agua y Energía - riego y en representación de esta Municipalidad, es reconocido formalmente con facultades para la continuación del Estudio.-

Artículo 3º.- Fíjense como los objetivos primarios de la tarea de dicha Comisión: a) La elaboración del Estudio Integral Socio Económico / que contribuya a un crecimiento dinámico y planificado con participación e integración de la población; b) La elaboración de propuestas parciales o conjuntas que permitan captar perspectivas o solucionar problemas críticos.

Artículo 4º.- Dedígnase formalmente al Cr. Carlos Mazzara representante Mu-//

764-87



LAURO CARDOZO  
CONCEJO MUNICIPAL  
ENERGIA

ANDRÉS R. PALOMAR  
SECRETARÍA ACCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA GOB. Y HACIENDA

20 NOV. 1987

///municipal integrante del Grupo Técnico con la retribución que fije el Concejo Municipal.-

Artículo 5°.- Facúltase al representante municipal a ejercer todas las acciones tendientes al objetivo fijado, debiendo informar al Concejo Municipal de las tareas, propuesta y gestión.

Artículo 6°.- El Concejo Municipal tenderá a formalizar acuerdos con otras // áreas gubernamentales nacionales, provinciales o municipales que puedan contribuir al estudio.

Artículo 7°.- Se proveerá en el presupuesto municipal la partida correspondiente destinada al funcionamiento de la Comisión Técnica Asesora y los necesarios para el estudio integral encomendado.

Artículo 8°.- La Comisión Técnica Asesora ha de tender a convertirse en un organismo de carácter permanente estrictamente técnico. El Concejo Municipal y Gobierno Provincial adoptarán las decisiones que crean correspondientes.

Artículo 9°.- Regístrese, publíquese, tómesese razón, remítase copia a Agua y Energía - riego - Departamento Provincial de Aguas, Ministerio de Recursos Naturales, Inta, Banco de la Provincia de Río Negro, Banco de la Nación Argentina Suc. General Conesa.- Cumplido, archívese.-

MARIANO R. PALOMAR  
SECRETARIO ACCION SOCIAL

A/C SECRETARIA GOB. Y HACIENDA



LAURO CARDOSO  
PTE. CONCEJO MUNICIPAL  
GENERAL CONESA R.N.

ORDENANZA N° 54-87

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Barnard y Nix, "Planeamiento y Control Agropecuario".
- Condó R., "Elección del equipo mecánico para nivelación para la nivelación de las chacras de la Primera Etapa", IDEVI, Viedma, Marzo de 1968.
- FAO, "Informe de la Consultoría de Expertos en Tarifas de Agua para Riego, Roma, Set. 1986.
- Giménez Dixon J.J., "Guía para la Formulación de Proyectos a nivel de Idea", CFI, Agosto 1984.
- Marr J. C., "Grading Land for Surface Irrigation", Circular 438, Cal. Agr. Exp. St.
- Romanella C. A., "Sistematización de Predios para Riego por Superficie", 1973.